

Apéndice III.II – Cuentas anuales de los tres (3) últimos ejercicios de la Sociedad Absorbida.

GESTOSO ANDALUCIA, S.A.

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales abreviadas al 31 de
diciembre de 2022**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de GESTOSO ANDALUCIA, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de GESTOSO ANDALUCIA, S.A. que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Member of



Avda. de Fisterra nº25 A 15004 A Coruña

Tel. +34 981 90 82 29

C/ Urzaiz, 11-36201 Vigo

Tel. +34 886 11 90 92

AUDITORÍA Y ASSURANCE

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de Inversiones en empresas del grupo a corto plazo

Descripción La sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2022 en el epígrafe B) IV. *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo*, un importe de 6.070.880,22 euros la cual representa aproximadamente el 70,8% del total activo. En dicho epígrafe se encuentran valorados los créditos concedidos a empresas del grupo con vencimiento a corto plazo. La sociedad tiene establecidos procedimientos para evaluar el valor de dichas inversiones, teniendo en cuenta las posibles correcciones valorativas por deterioro. En las notas 4.2 y 6.1 de la memoria abreviada adjunta se facilita información relativa a las mismas.

Por todas las circunstancias descritas anteriormente se ha considerado que las inversiones en empresas del grupo a corto plazo, es uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

En relación a este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

- Entendimiento y comprobación de la razonabilidad de los criterios empleados por la sociedad para la valoración de las inversiones en empresas del grupo a corto plazo.
- Hemos comprobado que los préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas están documentados mediante acuerdo contractual en el que se fijan las condiciones de devolución de los mismos.
- Hemos circularizado al 100% de las empresas del grupo deudoras.
- Hemos realizado procedimientos para comprobar la recuperabilidad de los préstamos concedidos a empresas del grupo.
- Hemos comprobado que en las notas 4.2 y 6.1 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, se incluye información y desglose adecuados a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que los accionistas de la sociedad han llegado a un acuerdo transaccional de reconocimiento de deuda y pago de la cuantía pendiente a los socios o accionistas que ejercieron el derecho de separación y que afecta a las sociedades Garaje Alfin, S.L.U., Estación de Servicio Alfin, S.A.U. y Gestoso Andalucía, S.A. y aquellos accionistas de las mismas que en su momento ejercieron el derecho de separación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Member of

Responsabilidad del administrador en relación con las cuentas anuales abreviadas

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.

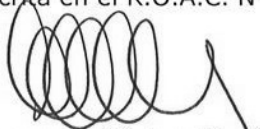
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347



Concepción Vilaboa Martínez
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 15.935
17 de octubre de 2023



AUREN AUDITORES SP, S.L

2023 Num. 04/23/01900
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

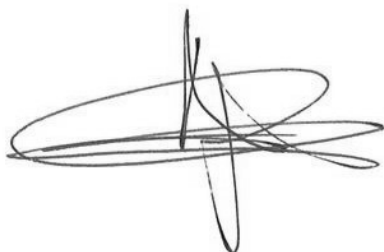
GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.
Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes
al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2.022

GESTOSO ANDALUCIA, S.A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.000,00	161.783,50
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	343,13
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	8.000,00	8.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	9	0,00	153.440,37
B) ACTIVO CORRIENTE		8.566.093,53	9.580.091,29
II. Existencias	8	1.413.025,81	1.760.152,56
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.1	12.677,13	198.444,68
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	198.444,68
b). Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		0,00	198.444,68
3. Otros deudores		12.677,13	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.1	6.070.880,22	6.530.057,72
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.1	1.053.148,50	1.079.174,21
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		16.361,87	12.262,12
TOTAL ACTIVO (A + B)		8.574.093,53	9.741.874,79

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO	7	3.672.485,78	3.890.944,38
A-1) Fondos propios		3.672.485,78	3.890.944,38
I. Capital		66.121,00	120.220,00
1. Capital Escriturado		66.121,00	120.220,00
III. Reservas		3.950.773,37	4.631.520,13
2. Otras reservas		3.950.773,37	4.631.520,13
V. Resultados de ejercicios anteriores		(860.795,75)	(807.027,29)
VII. Resultado del ejercicio	3	516.387,16	(53.768,46)
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.176.952,45	4.074.336,07
II. Deudas a largo plazo	6.2	3.506.250,89	4.074.336,07
1. Deudas con entidades de crédito		53.925,92	124.036,40
3. Otras deudas a largo plazo		3.452.324,97	3.950.299,67
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.2	670.701,56	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		724.655,30	1.776.594,34
III. Deudas a corto plazo	6.2	514.226,02	1.666.968,28
1. Deudas con entidades de crédito		16.251,32	29.976,81
3. Otras deudas a corto plazo		497.974,70	1.636.991,47
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.2	100.544,79	99.436,20
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.2	109.884,49	10.189,86
1. Proveedores		27.829,52	5.046,40
b). Proveedores a corto plazo		27.829,52	5.046,40
2. Otros acreedores	6.2 y 9	82.054,97	5.143,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		8.574.093,53	9.741.874,79



GESTOSO ANDALUCIA, S.A.			
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		2022	2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	10 y 16	1.117.871,40	20.000,00
2. Variación existencias de prod. term. y en curso de fabric.	8	(348.804,75)	(6.808,61)
5. Otros ingresos de explotación	10	48.000,00	48.000,01
6. Gastos de personal	10	(25.220,40)	(24.802,92)
7. Otros gastos de explotación	10	(68.478,37)	(102.137,47)
8. Amortización del inmovilizado	10	(343,13)	(2.738,40)
13. Otros resultados	10	(24.381,39)	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		698.643,36	(68.487,39)
15. Gastos financieros		(743,24)	(946,12)
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16 +17+18+19)		(743,24)	(946,12)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		697.900,12	(69.433,51)
20. Impuestos sobre beneficios	9	(181.512,96)	15.665,05
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	3	516.387,16	(53.768,46)



GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2022.

(Expresado en Euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**1. Constitución.**

La sociedad Gestoso Andalucía, S.A. se constituye en Fuengirola, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Fuengirola, D. José Payá Picó, el día 29 de Marzo de 1989, con el número 1.086 de su protocolo, bajo la denominación de "Promociones Salvador, S.A."

Siendo inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 3 de Mayo de 1.989, en el folio 15, del libro 778 de Sociedades, inscripción 1ª, hoja 13.696 - A.

Con fecha 10 de octubre de 2001, se procedió por el Órgano de Administración, a la redenominación del capital social a euros y posterior aumento de capital por ajuste del valor nominal de las acciones, autorizada por el notario de Granada, D. José Antonio Burgos Casero con el número 3.617 de su protocolo.

En fecha 13 de marzo de 2003 modificó su denominación social, por la actual Gestoso Andalucía, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario de Granada D. Julián Madera Flores, número de protocolo 1.159.

Tiene asignado el código de identificación fiscal: A-29.380.474.

Domiciliada en el término municipal de Fuengirola, en la calle Blanca Paloma 3 Bajo, local 2, Edificio Atlántico.

2. Régimen legal.

La sociedad se rige por sus Estatutos, la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021 (que ha entrado en vigor para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2021) por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre, y demás disposiciones legales aplicables.



3. Objeto social.

Su objeto social, de acuerdo a los Estatutos; es "La compra y venta de toda clase de terrenos, viviendas y locales, la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, para su posterior venta o explotación. Asimismo, se podrá dedicar a cualquier otro negocio de lícito comercio con ello relacionado que acuerde la Junta General de Accionistas".

4. Obligación de consolidar.

Gestoso Andalucía, S.A pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio siendo la sociedad dominante del grupo de sociedades Gestoso Saborido Inversiones, S.L. El grupo de sociedades esta eximido de formular cuentas anuales consolidadas por no alcanzar los límites legalmente establecidos para la formulación de cuentas anuales consolidadas.

5. Moneda funcional.

La moneda, tanto de presentación de estas cuentas anuales abreviadas como funcional es el euro. Cuando exista una moneda funcional distinta del euro se indicarán los criterios para su determinación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

El administrador único formula estas cuentas anuales abreviadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad que queda establecido en:

- El Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el T. R. de la Ley de Sociedades de Capital, así como posteriores leyes que introducen modificaciones a la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021 (que ha entrado en vigor para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2021) por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre.
- El Código de Comercio.
- Las demás disposiciones legales aplicables.

1. Imagen Fiel.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2022, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable,



con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el administrador único de la sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 28 de diciembre de 2022.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La sociedad no necesita aplicar ningún principio contable no obligatorio para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Las presentes cuentas anuales abreviadas, se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento. Se considera que la gestión de la sociedad tiene prácticamente duración ilimitada, y la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación. En esta valoración, se han tenido en cuenta los posibles efectos provocados por la guerra de Ucrania y el incremento de la inflación, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la sociedad en particular.

La formulación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la dirección de la sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.



Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la sociedad:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Determinación de la vida útil del inmovilizado.

En fecha 25 de julio de 2022, las partes llegan a un acuerdo transaccional y extrajudicial de reconocimiento de deuda y pago de la cuantía pendiente a los socios o accionistas que ejercieron el derecho de separación y que afecta a las sociedades Garaje Alfin, S.L.U, Estación de Servicio Alfin, S.A.U. y Gestoso Andalucía, S.A. y aquellos accionistas de las mismas que en su momento ejercieron el derecho de separación.

En dicho acuerdo extrajudicial fue recogido en escritura pública otorgada el veinticinco de julio de dos mil veintidós ante el Notario de Fuengirola D. Fernando Moreno Muñoz como sustituto por imposibilidad accidental del notario de Fuengirola D. Javier Martín Mérida y con número de protocolo 3.858.

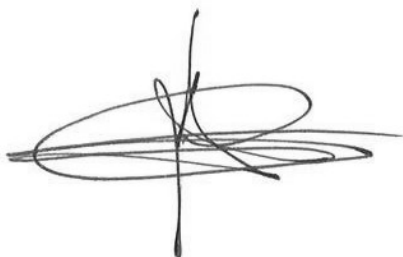
En dicho acuerdo se le reconoce a los accionistas que en su momento ejercieron el derecho de separación unas cuantías globales a fin de poner fin a todos los procedimientos judiciales abiertos.

La forma de pago acordada por las partes para abonar las respectivas cuotas de separación y el total de los costes de la transacción se lleva a cabo mediante entrega de las participaciones de Mérida Alfin, S.L por Gestoso S.L.U como pago por cuenta de la Sociedad (Gestoso Andalucía, S.A), compensación de créditos, entrega de inmuebles pertenecientes a la promoción de la Calerita y un importe aplazado mediante 96 pagos mensuales de 41.497,89 iniciados en diciembre de 2022.

El detalle de las contraprestaciones entregadas para el abono de las cuotas de separación es el siguiente:

	Pago Aplazado (1)	Inmuebles entregados (2)	Compensación de créditos (3)	Acciones entregadas (4)	Total
Gestoso Andalucía, S.A	3.983.797,56	1.117.871,40	407.622,18	70.000,00	5.579.291,14
Total	3.983.797,56	1.117.871,40	407.622,18	70.000,00	5.579.291,14

(1) Se corresponde con el pago aplazado de 3.983.797,56 euros pagadero en 96 cuotas mensuales de importe de 41.497,89 euros.



- (2) El detalle de los inmuebles entregados por el ejercicio del derecho de separación de socios es el siguiente:

Propiedad	Finca Registral	Valor
Bloque 4 – 2ºL	51916	169.706,69
Local Nº 3	55382	272.000,72
Local Nº 4	55383	76.627,19
Local Nº 6	55385	446.346,92
Local Nº 7	55386	153.189,88
Total		1.117.871,40

- (3) El detalle de los créditos compensados como pago de la deuda por el ejercicio del derecho de separa de socios es la siguiente:

Concepto	Importe
Crédito sobre Mérida Alfin, S.L	198.444,68
Cesión de crédito de Gestoso, S.L.U sobre socio disidente (i)	209.177,50
Total	407.622,18

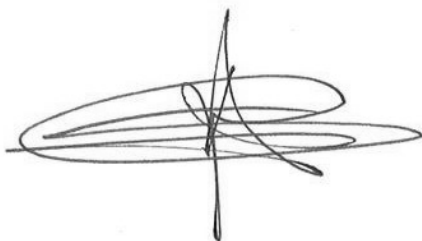
- (i) Condonación realizada por Gestoso, S.L.U en nombre de Gestoso Andalucía, S.A, como un pago por cuenta de Gestoso Andalucía, S.A.

- (4) Se corresponde con la entrega por parte de la sociedad del grupo Gestoso, S.L.U de 3.000 participaciones de la sociedad mercantil Mérida Alfin, S.L por valor de 70.000,00 euros.

Como consecuencia de dicho acuerdo transaccional y extrajudicial se pone fin a las controversias entre la sociedad y los accionistas que ejercieron el derecho de separación.

4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil el Administrador Único presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias además de las cifras del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.



5. Agrupación de partidas.

Las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias figuran desagregadas en otros apartados de esta memoria.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance, salvo en los casos de los préstamos y crédito cuyo plazo de vencimiento es superior al año. En este caso aparecen desglosados los importes en las correspondientes partidas de Pasivos/Activos Corrientes o no Corrientes según el vencimiento se produzca en menos de un año o no.

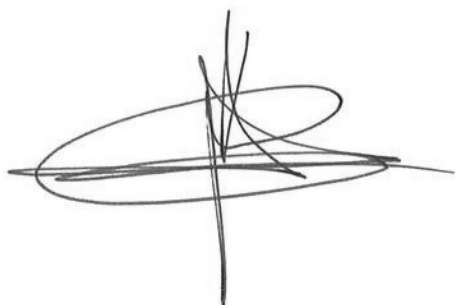
7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores.

En las cuentas anuales del ejercicio 2022 no se han realizado ajustes en cuentas de patrimonio neto para corregir errores de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio anterior se han realizado ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores por importe de un cinco millones quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y uno con catorce céntimos (5.579.291,15 €) esta corrección de errores se refiere al importe de la deuda reconocida mediante acuerdo transaccional y extrajudicial indicativo de la cantidad adeudada a los accionistas que ejercieron el derecho de separación y que fue objeto de diferentes controversias judiciales encaminadas a dirimir la discrepancia surgida en cuanto a las valoraciones efectuadas y contenidas en el informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil.



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La siguiente propuesta, por parte del Administrador Único, de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, será sometida a aprobación por parte de la Junta General de Accionistas. En relación con la distribución del resultado del ejercicio 2021, la misma fue aprobada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2022.

Base de reparto	Importe 2022	Importe 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	516.387,16	-53.768,46
Total	516.387,16	-53.768,46

Aplicación	Importe 2022	Importe 2021
A resultados negativos de ejercicios anteriores	516.387,16	-53.768,46
Total	516.387,16	-53.768,46

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales y en la normativa legal.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta (misma situación en el ejercicio anterior).

No existen limitaciones a la distribución de dividendos,

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

1. Inmovilizado Intangible.

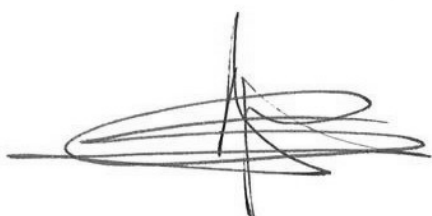
Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción. En concreto:

Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas figuraban en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención. El coste de las concesiones administrativas se imputaba a resultados, a través de su amortización, durante un plazo que no podrá superar el periodo concesional (15 años), utilizando para ello un método sistemático de amortización.

Aplicaciones informáticas.

Aquellos programas de ordenador que cumplan con el criterio de identificabilidad se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia sociedad para sí misma, utilizando los medios de que dispone.



En ningún caso figurarán en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se efectuará siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada que se corresponde con 5 años.

2. Activos Financieros.

- Coste amortizado: Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

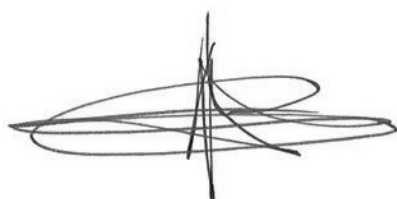
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Efectivo y otros medios líquidos: Bajo este epígrafe del balance adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, así como otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses, que son rápidamente realizables y sobre los que no existe riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa con relación a la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociado con el activo financiero.

Cuando el activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se



haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que se produce.

3. Pasivos financieros.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Aquellos débitos por operaciones comerciales o no comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la sociedad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar, proveedores de inmovilizado, efectos a pagar, deudas a largo y corto plazo). Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgo el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de la transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o el pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tenga lugar.

4. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. Cuando se trate de existencias en curso, a los costes de producción debe añadirse el del solar o terreno sobre los que se esté realizando la construcción.



En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, es obligatorio incluir en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros. Se entiende por gastos financieros los intereses y comisiones devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación destinadas a la adquisición o construcción de existencias de inmuebles.

5. Impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

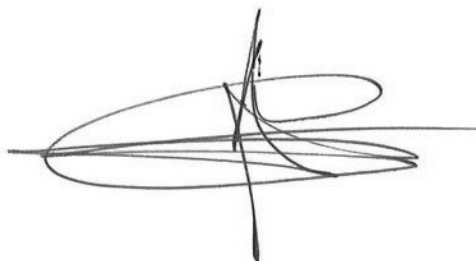
Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible de impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que el grupo puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que estas no vayan a revertir en un futuro reversible.



6. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Además de tener en cuenta las reglas para las ventas, se establecerá un mecanismo de imputación de ingresos siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la promoción abarque más de un ejercicio económico; y
- Que se realicen ventas cuando los inmuebles estén aun en construcción

A efectos de determinar el momento en el que se deben contabilizar los ingresos por ventas se establecen una serie de condiciones que deben darse en todo caso, y entre las que se destacan la necesidad de que se hayan transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, para poder registrar el correspondiente ingreso, así como la necesidad de que la sociedad vendedora no retenga el control ni la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado normalmente asociado con su propiedad.

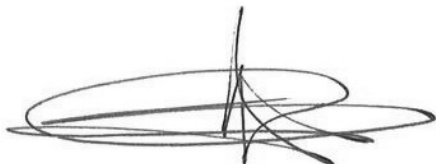
7. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa



empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 15ª.

Las operaciones entre sociedades del grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales, cualquiera que sea el grado de vinculación. Por tanto, se valoran en el momento inicial por su valor razonable.

Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El análisis del movimiento del inmovilizado intangible, durante el ejercicio, se muestra en las tablas adjuntas:

Coste:

	Saldo a 31/12/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2022
Concesiones	42.000,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	805,00	0,00	0,00	805,00	0,00	0,00	805,00
Total coste	42.805,00	0,00	0,00	42.805,00	0,00	42.000,00	805,00

Amortización:

	Saldo a 31/12/2020	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2021	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2022
Concesiones	-38.918,47	-2.738,40	0,00	-41.656,87	-343,13	42.000,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	-805,00	0,00	0,00	-805,00	0,00	0,00	-805,00
Total amortización	-39.723,47	-2.738,40	0,00	-42.461,87	- 343,13	42.000,00	- 805,00

Valor neto contable	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021
Concesiones	0,00	343,13
Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
Total Valor Neto	0,00	343,13



Las concesiones se corresponden con la subrogación de la sociedad en el contrato de cesión de uso del puesto de atraque en el puerto deportivo de Benalmádena, subrogándose la misma en todas las condiciones, derechos y obligaciones derivados del contrato inicial. El contrato inicial establece un periodo de duración de la concesión administrativa otorgada hasta mayo del ejercicio 2022, fecha en que fue objeto de baja en el inmovilizado de la sociedad al no renovarse la concesión.

Las aplicaciones informáticas se encuentran totalmente amortizadas (misma situación en el ejercicio anterior).

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

1. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información sobre los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas se facilita en las siguientes tablas:

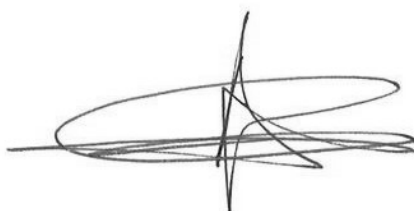
Activos financieros a largo plazo:

	Activos Financieros a Largo Plazo	
	Créditos/Derivados/Otros	
	A 31/12/2022	A 31/12/2021
Activos financieros a coste amortizado (1)	8.000,00	8.000,00
Total	8.000,00	8.000,00

- (1) Se tratan de fianzas correspondientes al arrendamiento de locales a Novocuadro, S.L. y Oceansurf 21, S.L.

Activos financieros a corto plazo:

	Activos Financieros a Corto Plazo	
	Créditos/Derivados/Otros	
	A 31/12/2022	A 31/12/2021
Activos financieros a coste amortizado	7.136.705,85	7.807.676,61
Total	7.136.705,85	7.807.676,61



El detalle de los activos financieros a coste amortizado se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Importe 2022	Importe 2021
Créditos a sociedades del grupo (1)	6.070.880,22	6.530.057,72
Clientes por ventas y prestación de servicios (2)	0,00	198.444,68
Otros activos financieros (3)	1.053.148,50	1.079.174,21
Otros deudores	12.677,13	0,00
Total	7.136.705,85	7.807.676,61

- (1) El importe de los créditos a sociedades del grupo se corresponde con el préstamo concedido a la sociedad del grupo Gestoso, S.L.U, con fecha 3 de julio de 2015 por importe total de 6.070.880,22 euros (6.530.057,72 euros en el ejercicio anterior) con vencimiento el 3 de julio de 2020, automáticamente prorrogado anualmente hasta un máximo de 3 de julio de 2023. Con fecha 30 de junio 2023, se acuerda prorrogar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio 2024. Dicho préstamo no devenga intereses.
- (2) Clientes por ventas y prestaciones de servicio se correspondía con la sociedad Mérida Alfin, S.L. por importe de 198.444,68 euros. Esta partida fue objeto de cancelación dentro del acuerdo transaccional y extrajudicial llevado recogido en escritura pública de fecha 25 de julio de 2022 (ver nota 2.3 de esta memoria) y por el que se lleva a cabo un reconocimiento de deuda a los accionistas que ejercieron su derecho de separación, se pone fin a las controversias judiciales y se acuerda el pago de la deuda reconocida mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias entre las que se incluye las cancelaciones de deudas existentes a favor de Gestoso Andalucía, S.A.
- (3) El detalle de otros activos financieros en la siguiente tabla:

Descripción	A 31/12/2022	A 31/12/2021
Manuel Conde Gómez (tercero vinculado a la sociedad) (a)	1.053.148,50	1.053.148,50
Créditos sobre socios disidentes (b)	0,00	26.025,71
Total	1.053.148,50	1.079.174,21

- (a) Se corresponde con créditos por importe total de 1.053.148,50 euros con vencimiento el 3 de julio de 2020, automáticamente prorrogado anualmente hasta un máximo de 3 de julio 2023. Con fecha 30 de junio 2023, se acuerda prorrogar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio 2024, Dicho crédito no devenga intereses.



- (b) Se correspondía con créditos por importe de 26.025,71 euros. El vencimiento de los mismos se produjo al ejecutar el derecho de separación de los socios (nota 2.3 de esta memoria).

La sociedad dispone al cierre del ejercicio de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 16.361,87 euros (12.262,12 euros en el ejercicio anterior).

2. Pasivos financieros.

La información sobre los pasivos financieros a largo plazo se facilita en las siguientes tablas:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo			
	Deudas con entidades de crédito (1)		Derivados / Otros (2)	
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021
Pasivos financieros a coste amortizado	53.925,92	124.036,40	4.123.026,53	3.950.299,67
Total	53.925,92	124.036,40	4.123.026,53	3.950.299,67

- (1) Se trata de un préstamo con garantía hipotecaria subrogable sobre la promoción "La Calerita", siendo el detalle el que se facilita en la siguiente tabla:

Nominal	Capital vivo	Tipo de vivienda
3.598.190,11	70.177,24	Privada

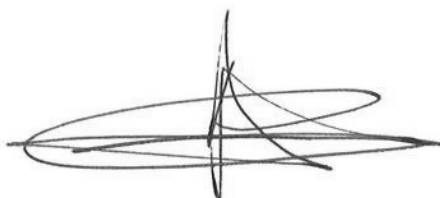
El vencimiento de los préstamos con garantía hipotecaria subrogable se produce en el momento de finalización de la promoción y posterior venta, con la correspondiente subrogación de la obligación por parte del comprador, por lo que si no hay subrogación por parte de ningún comprador en el ejercicio 2023 el importe con vencimiento en dicho año ascenderá a 16.251,32 euros.

No hay importe disponible de los préstamos hipotecarios subrogables.

Durante el ejercicio la sociedad incurre en gastos financieros de préstamos hipotecarios subrogables por importe de 674,22 euros (946,12 euros en el ejercicio anterior).

- (2) El detalle de los derivados y otros pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2022	A 31/12/2021
Deudas por derecho de separación con socios disidentes (a)	3.444.324,97	3.942.299,67
Deudas con Gestoso, S.L.U por derecho de separación (b)	670.701,56	0,00
Fianzas a largo plazo	8.000,00	8.000,00
Total	4.123.026,53	3.950.299,67



- (a) Recoge el importe pendiente de pago a largo plazo a los accionistas que ejercieron el derecho de separación (ver nota 2.3).
- (b) Se corresponde con el importe dispuesto de una cuenta de crédito formalizada el 25 de julio de 2022 con un principal de 4.600.000,00 euros entre la sociedad del grupo Gestoso, S.L.U. y la sociedad para articular las necesidades de financiación que pueden surgir para el abono del importe pendiente por el ejercicio del derecho de separación. La duración de la cuenta de crédito se establece en cinco años desde la fecha de suscripción del acuerdo. Dichas disposiciones no devengan intereses.

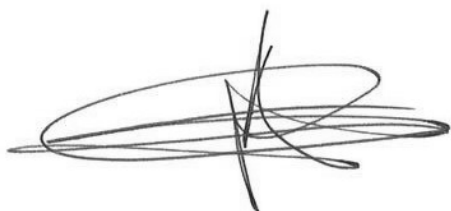
La información sobre los pasivos financieros a corto plazo se facilita en la siguiente tabla:

	Pasivos Financieros a Corto Plazo			
	Deudas con entidades de crédito (1)		Derivados / Otros (1)	
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021
Pasivos financieros a coste amortizado	16.251,32	29.976,81	646.495,51	1.742.357,37
Total	16.251,32	29.976,81	646.495,51	1.742.357,37

- (1) Se trata del importe a pagar a corto plazo correspondiente al préstamo con garantía hipotecaria subrogable sobre la promoción "La Calerita".
- (2) El detalle de pasivos financieros a coste amortizado es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2022	A 31/12/2021
Acreedores varios	20.146,50	883,30
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas (b)	100.544,79	99.436,20
Acreedores comerciales empresas del grupo y asociadas	27.829,52	5.046,40
Deudas por derecho de separación con socios disidentes (a)	497.974,70	1.636.991,47
Total	646.495,51	1.742.357,37

- a. Se corresponde con el importe pendiente de pago a corto plazo a los accionistas que ejercieron el derecho de separación (Ver Nota 2.3)
- b. Se corresponde principalmente con la sociedad del grupo Estación de Servicio Alfín, S.A.U



3. Periodo medio de pago a proveedores.

Según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y la Ley 18/2022 de 28 de septiembre sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se suministra la siguiente información:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
- Periodo medio de pago a proveedores	197	17

El administrador único de la sociedad prevé la cancelación de la totalidad de los saldos comerciales pendientes al cierre del ejercicio durante el transcurso del ejercicio 2023.

4. Clasificación por vencimientos.

Los activos financieros incluidos en la clasificación de instrumentos financieros a largo plazo tienen un vencimiento en el largo plazo ya que no está prevista su venta ni su baja, mientras que los incluidos en la clasificación créditos y otros tienen un vencimiento en el corto plazo al tratarse de deudas de clientes.

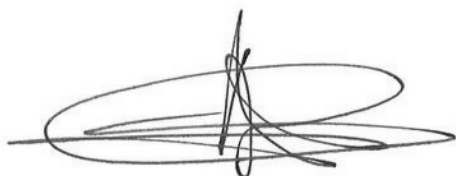
Los importes para los pasivos financieros que tienen un vencimiento determinado o determinable, que vencen en los próximos cinco años se detallan en la siguiente tabla (Nota 6.2):

	Pasivos Financieros a 31/12/2022					
	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 y siguientes	Total
Deudas por derecho de separación con socios disidentes	497.974,70	497.974,70	497.974,70	497.974,70	1.950.400,87	3.942.299,67
Total	497.974,70	497.974,70	497.974,70	497.974,70	1.950.400,87	3.942.299,67

El vencimiento de los préstamos con garantía hipotecaria subrogable se produce en el momento de finalización de la promoción y posterior venta, con la correspondiente subrogación de la obligación por parte del comprador.

5. Deudas con características especiales.

La sociedad no presenta deudas con garantías especiales, a excepción de lo mencionado en la nota 6.2 de esta memoria abreviada.



6. Otra información financiera

La sociedad no posee compromisos firmes de compra de activos financieros ni fuentes previsibles de financiación, así como tampoco de compromisos firmes de venta.

La sociedad no tiene litigios, embargos ni ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

La sociedad no posee deudas a corto plazo por crédito dispuesto ni por descuento de efectos.

7. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Las actividades de la sociedad están expuestas, básicamente, a los siguientes riesgos financieros dado que la misma, en este ejercicio, casi no ha tenido actividad:

- i. Riesgo de mercado.
 - o Riesgo de tipo de interés: Los flujos de efectivo de las actividades de explotación son, en su mayor parte, independientes respecto a las variaciones de los tipos de interés de mercado. Asimismo, no se dispone de activos cuyo valor pudiera verse afectado de forma relevante por fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipo de interés surge de los recursos ajenos dispuestos por la sociedad, por la incidencia que pudieran provocar en los flujos de efectivo aquellos emitidos a tipo variable. El coste de los pasivos financieros contraídos con entidades de crédito a largo plazo se referencia al Euribor más un diferencial de 1.
- ii. Riesgo de liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y de valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.
- iii. Impacto de la guerra de Ucrania: las medidas adoptadas por los gobiernos para contener el incremento de los costes derivados de la inflación generada como consecuencia de la guerra de Ucrania, así como los posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular.



7. FONDOS PROPIOS.

Capital social.

El capital social asciende a 66.121,00 euros, representado por 1.100 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la uno a la dos mil, ambas inclusive.

En fecha 13 de diciembre de 2022 se elevó a publico los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Gestoso Andalucía, S.A de fecha 30 de noviembre de 2022, por lo que se hace efectiva la reducción de capital por importe de 54.099,00 €, mediante la amortización de 900 acciones correspondientes al 45% del capital social como resultado del ejercicio del derecho de separación de socios (ver nota 2.3).

Todas las acciones de la sociedad gozan de los mismos derechos, existiendo las restricciones a la transferibilidad establecidas en el artículo 9 de los estatutos sociales.

El capital social poseído por otras sociedades con posterioridad al cierre del ejercicio, con un porcentaje superior al 10 por ciento, al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Sociedad	% Participación
Gestoso, S.L.U	81,82% (1)
Gestiones Patrimoniales Conde, S.L	18,18%

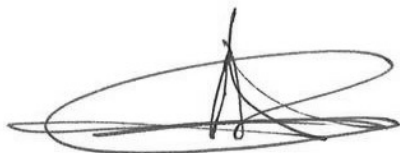
- (1) A fecha 25 de julio de 2022 como consecuencia del acuerdo transaccional y extrajudicial, la sociedad Gestoso, S.L. pasa a disponer del 81,82% del capital social (45% en el ejercicio anterior).

Reserva Legal.

La sociedad posee dotadas reservas legales por importe de 24.044,00 euros (misma situación en el ejercicio anterior).

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinara a esta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el límite indicado solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, y debe ser repuesta con beneficios futuros.



Como consecuencia de los acuerdos transaccionales y extrajudiciales mencionados en la nota 2.3 de esta memoria, y la reducción de capital social mencionada en párrafos anteriores en el ejercicio 2022 se dotó una reserva legal indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas en el ejercicio del derecho de separación de socios, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 335.c) del real Decreto Legislativo 1/2012, 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Otras reservas.

La sociedad dispone de reservas voluntarias por importe de 3.872.630,37 euros (4.607.476,13 en el ejercicio anterior) la reducción de reservas viene como consecuencia del reconocimiento de la cuota de liquidación de los socios separados una vez que ha llegado a un acuerdo extrajudicial. (Ver nota 2.3 y nota 2.8 de la memoria)

No existen circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas, excepto la dotación de la reserva indisponible dotada como consecuencia de la reducción de capital de fecha 13 de diciembre de 2022.

Sin embargo, la sociedad posee resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 860.795,75 euros (807.027,29 en el ejercicio anterior).

Otra información.

A fecha de cierre la sociedad no tiene previsto realizar ampliaciones de capital.

La sociedad no posee acciones propias.

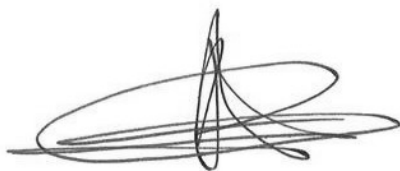
Las acciones de la sociedad no están admitidas a cotización.

La sociedad no posee opciones emitidas u otros contratos por la sociedad sobre sus propias acciones, que se deban calificar como fondos propios.

No hay ninguna circunstancia específica relativa a subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios.

8. EXISTENCIAS.

La sociedad no presenta compromisos firmes de compra, así como tampoco contratos de futuro relativos a existencias.



Las limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas, son las referidas a lo indicado en la nota 6.2 de esta memoria abreviada así como lo mencionado en la nota 2.3 de la memoria relativo al acuerdo transaccional y extrajudicial que pone fin a las controversias judiciales y se lleva a cabo un reconocimiento de deuda a favor de los accionistas que ejercieron el derecho de separación, así como la forma de pago de los mismos que además de entregas dinerarias contempla la entrega de determinados bienes inmuebles, compensación de créditos y cesión de créditos por Gestoso, S.L.U

No existen bienes inmuebles adquiridos por cobro de créditos, así como tampoco inmuebles incorporados del inmovilizado.

En dicho acuerdo transaccional y extrajudicial se acuerda la entrega de los siguientes bienes titularidad de Gestoso Andalucía, S.A. que son los siguientes:

-Locales Comerciales número 3, número 4, número 6 y número 7 residencial La Calerita.

-Vivienda 4ºL del Bloque 4 residencial La Calerita.

Los inmuebles mencionados anteriormente fueron entregados en su totalidad durante el ejercicio 2022.

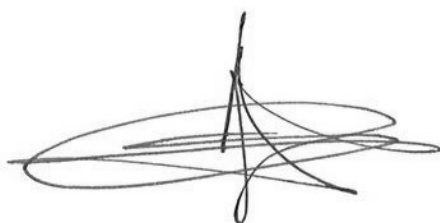
La sociedad, en el ejercicio, no ha capitalizado intereses.

El desglose de la variación de existencias de edificios construidos, así como el saldo final es el siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2022	Variación existencias 2022	Saldo ejercicio 2021	Variación existencias 2021
Edificios Construidos	1.411.297,81	348.804,75	1.760.102,56	6.808,61

El importe de los edificios construidos se corresponde con locales, trasteros, garajes y viviendas de la promoción La Calerita.

La sociedad posee anticipos sobre proveedores por importe de 1.728,00 euros (50,00 euros en el ejercicio anterior).



9. SITUACIÓN FISCAL.

La explicación de la diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) es:

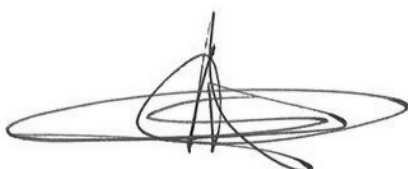
	Cuenta de pérdidas y ganancias 2022		Cuenta de pérdidas y ganancias 2021	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de IS	697.900,12		-69.433,51	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias permanentes	28.151,65		6.773,33	
Diferencias temporarias				
- con origen en el ejercicio				
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores		613.761,40		
Base imponible (resultado fiscal)	112.290,37		-62.660,18	
Cuota íntegra	28.072,59		0,00	
Deducciones y bonificaciones	0,00		0,00	
Cuota Líquida	0,00		0,00	
Pagos a Cuenta	0,00		0,00	
Retenciones	0,00		0,00	
Cuota diferencial	28.072,59		0,00	

El importe de los activos por impuesto diferido por importe de 0,00 euros (153.440,37 euros en el ejercicio anterior) se corresponde con los créditos por bases imponibles negativas. Estas bases imponibles negativas fueron compensadas en su totalidad en el ejercicio 2022.

El importe del gasto por impuesto de sociedades asciende a un total de 28.072,59 euros (0,00 euros en el ejercicio anterior). El importe del gasto por impuesto diferido asciende a 153.440,37 euros (-15.665,05 euros en el ejercicio anterior)

El detalle de otras deudas con la administración pública se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Importe (euros)	
	A 31/12/2022	A 31/12/2021
Organismos Seguridad Social acreedores	511,86	511,86
H.P. acreedora por IRPF	3.641,61	1.786,54
H.P. acreedora por IVA	3.228,80	1.961,76
Deudas Ayto Fuengirola por plusvalías	26.453,61	0,00
H.P. acreedora por IS	28.072,59	0,00
Total	61.908,47	4.260,16



La sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le resultan aplicables para los ejercicios 2019 a 2022, salvo el Impuesto sobre Sociedades, para el que tiene abiertos los ejercicios 2018 a 2021.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Administrador Único considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales abreviadas.

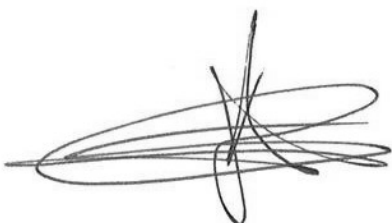
Con fecha 29 de diciembre de 2022 se acuerda y pone en conocimiento de la administración tributaria que desde el periodo impositivo 2023 se formalizara un grupo fiscal que tributara en el Régimen especial de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de sociedades. El grupo fiscal se encuentra conformado por las siguientes sociedades:

Sociedad Dominante:

- Gestoso Saborido Inversiones, S.L

Sociedades Dependientes:

- Promociones Gestoso Saborido, S.L
- Garaje Alfin, S.L.U
- Gestoso Andalucía, S.A
- Estación de Servicios Alfin, S.A.U
- Agarimo Inversiones y Arrendamiento, S.L
- Gestoso, S.L.U



10. INGRESOS Y GASTOS.Cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios asciende a un total de 1.117.871,40 euros (20.000,00 euros en el ejercicio anterior), tal y como se detalla en la nota 16 de esta memoria.

Cargas sociales.

El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021
Sueldos y salarios	20.034,00	20.040,00
Cargas sociales	5.186,40	4.762,92
Total	25.220,40	24.802,92

El importe de sueldos y salarios se corresponde con la retribución del administrador único de la sociedad como trabajador de la sociedad.

El importe de cargas sociales se corresponde íntegramente con Seguridad Social.

La sociedad no realiza ni aportaciones ni dotaciones para pensiones.

Otros gastos de explotación

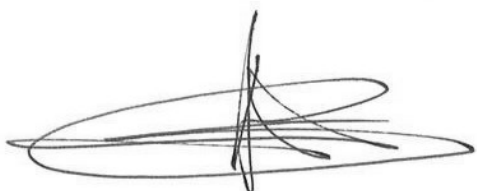
El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021
Servicios exteriores	49.857,95	73.929,02
Tributos	18.620,42	13.208,42
Total	68.478,37	87.137,44

Otros ingresos de explotación

El detalle de otros ingresos de explotación es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021
Ingresos por alquileres	48.000,00	48.000,01
Total	48.000,00	48.000,01



Otros resultados.

El importe de otros resultados en el ejercicio asciende a 24.381,39 euros (0,00 euros en el ejercicio anterior) procedentes principalmente de la condonación de los créditos enmarcados en el acuerdo extrajudicial sobre el que se ejerce el derecho de separación de socios (Ver nota 2.3).

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La sociedad no realiza inversiones en medio ambiente ni tampoco incurre en gastos que tengan por finalidad la mejora y protección del medio ambiente.

La sociedad no percibe subvenciones relacionadas con el medioambiente.

La sociedad considera que por su actividad no existe la necesidad de dotar provisión alguna en relación con actuaciones medioambientales, ni considera que existan contingencias relacionadas con la protección del medioambiente que hagan necesaria la dotación de la oportuna provisión.

No hay compensaciones a recibir de terceros por actuaciones medioambientales.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

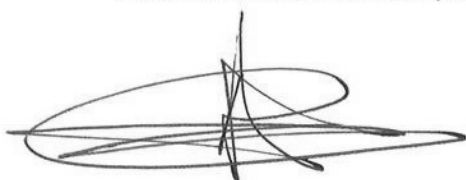
La sociedad no ha recibido ninguna subvención, donación o legado por ningún concepto en el ejercicio actual, ni en el ejercicio anterior.

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no hay hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a la fecha de cierre del ejercicio pero que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en estas cuentas anuales.

Tampoco hay hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que dada su importancia suministramos en estas cuentas anuales.

A fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, no es posible realizar una estimación de los impactos futuros derivados de la crisis provocada por la guerra de Ucrania sobre la Sociedad. La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2023 el impacto futuro sobre su situación económico-financiera.



14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**1. Operaciones con partes vinculadas.**

La información sobre las transacciones con sociedades del grupo, en el ejercicio, se detalla en la siguiente tabla:

	Serv. Recibidos 2022	Serv. Recibidos 2021
Gestoso, S.L.U	18.829,07	4.170,60
TOTALES	18.829,07	4.170,60

El importe de proveedores y deudas con sociedades del grupo y con sociedades vinculadas se detalla en la nota 6 de esta memoria.

2. Remuneraciones al Órgano de Administración.

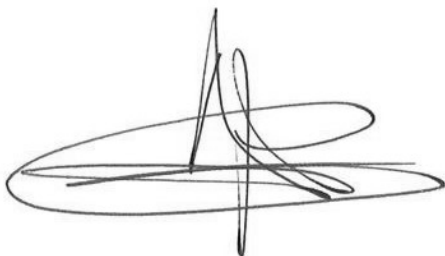
El Administrador Único ha percibido 20.040,00 euros (mismo importe en el ejercicio anterior) por su labor como administrador en el ejercicio 2022.

La sociedad no posee obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del órgano de administración.

La sociedad no tiene que hacer frente a indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

3. Deber de lealtad y de evitar situaciones de conflicto de interés de los administradores.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el Administrador Único manifiesta desempeñar el cargo cumpliendo con el deber de lealtad, establecido en el artículo 227 de la mencionada Ley. El Administrador Único no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener el o partes vinculadas a él con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.



4. Pertenencia a un grupo de sociedades.

Gestoso Andalucía, S.A pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio siendo la sociedad dominante del grupo de sociedades Gestoso Saborido Inversiones, S.L., tal y como se menciona en la nota 15.5 de esta memoria.

15. OTRA INFORMACIÓN.

1. Empleo medio del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio distribuido por sexos desglosado en un número suficiente de categorías se detalla en la siguiente tabla:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2022		Plantilla media del ejercicio 2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerente	1	0	1	0
Jefe administración 1ª	0	0	0	0
Encargado de obra	0	0	0	0
Auxiliar administrativo	0	0	0	0
Arquitecto	0	0	0	0
Jefe administración	0	0	0	0
TOTAL	1	0	1	0

El personal fijo en la plantilla en el ejercicio cerrado es de 1 trabajadores (1 en el ejercicio anterior).

2. Valores admitidos a cotización en un mercado regulado en la Unión Europea.

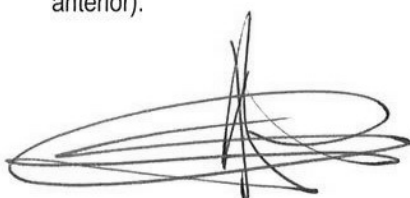
La sociedad no emite valores admitidos a cotización.

3. Acuerdos de la sociedad.

No hay acuerdos de la sociedad que no figuren en balance o sobre los que no hayamos informado en otras notas de esta memoria.

4. Remuneración de los auditores.

Las presentes cuentas anuales abreviadas serán auditadas de forma voluntaria por Auren Auditores y su remuneración asciende en el presente ejercicio a 2.950,00 euros (2.500,00 euros en el ejercicio anterior).



Durante el ejercicio 2022 ni la sociedad de auditoría ni otras sociedades vinculadas a ella han facturado honorarios por otros servicios diferentes a los de auditoría (misma situación en el ejercicio anterior).

5. Unidad de decisión.

Gestoso Andalucía, S.A pertenece a un grupo de sociedades siendo la sociedad dominante del grupo Gestoso Saborido Inversiones, S.L. por poseer el 100% de las acciones de Gestoso S.L.U que a su vez posee el 81,82% de Gestoso Andalucía, S.A

16. INFORMACIÓN SEGMENTADA.

En el ejercicio 2022, el importe de la cifra de negocios asciende a 1.117.871,40 euros (20.000,00 euros en el ejercicio anterior).

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios se corresponde con la operación de entrega inmuebles enmarcada en el acuerdo extrajudicial por el derecho de separación de socios (Ver nota 2.3).

El detalle de los inmuebles entregados es el siguiente:

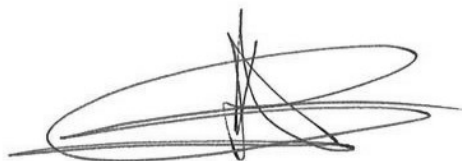
Propiedad	Finca Registral	Valor
Bloque 4 – 2ºL	51916	169.706,69
Local Nº 3	55382	272.000,72
Local Nº 4	55383	76.627,19
Local Nº 6	55385	446.346,92
Local Nº 7	55386	153.189,88
Total		1.117.871,40

La sociedad, ni en este ejercicio ni en el anterior, ha comprado edificios.

17. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La sociedad no emite gases de efecto invernadero.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Administrador Único de la sociedad en fecha 14 de septiembre de 2023.



D. Alejandro José Galeote Miguel

GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.
MEMORIA ABREVIADA
EJERCICIO 2023

01.- Actividad de la empresa.

01.01. Datos identificativos.

La sociedad GESTOSO ANDALUCÍA, S.A. se constituyó en 1989, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Fuengirola, D. José Payá Picó, el día 29 de marzo de 1989, con el número 1.086 de su protocolo, bajo la denominación de "Promociones Salvador, S.A."

Siendo inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 3 de mayo de 1.989, en el folio 15, del libro 778 de Sociedades, inscripción 1ª, hoja 13.696 - A.

Con fecha 10 de octubre de 2001, se procedió por el Órgano de Administración, a la redenominación del capital social a euros y posterior aumento de capital por ajuste del valor nominal de las acciones, autorizada por el notario de Granada, D. José Antonio Burgos Casero con el número 3.617 de su protocolo.

La empresa tiene su domicilio en Calle Blanca Paloma, n.º 3, Bajo, Local 2, Edificio Atlántico, 29640, Fuengirola (Málaga), siendo su Número de Identificación Fiscal el A-29.380.474.

En fecha 13 de marzo de 2003 modificó su denominación social, por la actual Gestoso Andalucía, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario de Granada D. Julián Madera Flores, número de protocolo 1.159.

01.02. Actividad de la empresa.

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria, la actividad principal a la que se dedica la empresa es: PROMOCIÓN INMOBILIARIA, que se corresponde con el código CNAE 4110.

01.03. Objeto social.

La Sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

La compra y venta de toda clase de terrenos, viviendas y locales, la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, para su posterior venta o explotación. Asimismo, se podrá dedicar a cualquier otro negocio de lícito comercio con ello relacionado que acuerde la Junta General de Accionistas.

01.04. Pertenencia a un grupo de sociedades.

La empresa pertenece a un grupo de sociedades según los términos del artículo 42 del Código de Comercio, donde actúa como sociedad dominante la sociedad GESTOSO SABORIDO INVERSIONES, S.L.

01.05. Moneda funcional.

La moneda, tanto de presentación de estas cuentas anuales abreviadas como funcional es el euro. Cuando exista una moneda funcional distinta del euro se indicarán los criterios para su determinación.

02.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

Las Cuentas Anuales se han elaborado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y el Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

02.01. Imagen fiel.

02.01.01. Disposiciones legales.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2023, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el administrador único de la sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

02.01.02. Información complementaria.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la administración de la empresa son lo suficientemente expresivos de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

02.02. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

02.03. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2023, sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Las presentes cuentas anuales se elaboran bajo el principio de empresa en funcionamiento y se formulan aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC).

Asimismo, no existe nivel de incertidumbre o riesgo importante que pueda aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

En fecha 25 de julio de 2022, las partes llegan a un acuerdo extrajudicial de reconocimiento de deuda y pago de la cuantía pendiente a los socios o accionistas que ejercieron el derecho de separación y que afecta a las sociedades GARAJE ALFÍN, S.L.U, ESTACIÓN DE SERVICIO ALFÍN, S.A.U., GESTOSO ANDALUCÍA, S.A. y aquellos accionistas de las mismas que en su momento ejercieron el derecho de separación.

En dicho acuerdo extrajudicial, recogido en escritura pública otorgada el 25 de julio de 2022 ante el Notario de Fuengirola D. Fernando Moreno Muñoz como sustituto por imposibilidad accidental del notario de Fuengirola D. Javier Martín Mérida y con número de protocolo 3.858, se le reconoce a los accionistas que en su momento ejercieron el derecho de separación unas cuantías globales a fin de poner fin a todos los procedimientos judiciales abiertos.

La forma de pago acordada por las partes para abonar las respectivas cuotas de separación y el total de los costes de la transacción se lleva a cabo mediante entrega de las participaciones de MÉRIDA ALFÍN, S.L por GESTOSO, S.L.U. como pago por cuenta de la Sociedad (GESTOSO ANDALUCÍA, S.A), compensación de créditos, entrega de inmuebles pertenecientes a la promoción de la Calerita y un importe aplazado mediante 96 pagos mensuales de 41.497,89 iniciados en diciembre de 2022.



El detalle de las contraprestaciones entregadas para el abono de las cuotas de separación es el siguiente:

		Pago Aplazado (1)	Inmuebles entregados (2)	Compensación de créditos (3)	Acciones entregadas (4)	Total
Gestoso SA	Andalucía,	3.983.797,56	1.117.871,40	1.117.871,40	70.000,00	5.579.291,14
Total		3.983.797,56	1.117.871,40	407.622,18	70.000,00	5.579.291,14

(1) Se corresponde con el pago aplazado de 3.983.797,56 euros pagadero en 96 cuotas mensuales de importe de 41.497,89 euros. La cantidad entregada en el 2023 ha sido de 497.974,68

(2) El detalle de los inmuebles entregados por el ejercicio del derecho de separación de socios es el siguiente:

Propiedad	Finca Registral	Valor
Bloque 4 – 2ºL	51916	169.706,69
Local Nº 3	55382	272.000,72
Local Nº 4	55383	76.627,19
Local Nº 6	55385	446.346,92
Local Nº 7	55386	153.189,88
Total		1.117.871,40

(3) El detalle de los créditos compensados como pago de la deuda por el ejercicio del derecho de separar de socios es la siguiente:

Concepto	Importe
Crédito sobre Mérida Alfin, S.L.	198.444,68
Cesión de crédito de Gestoso, S.L.U sobre socio disidente (i)	209.177,50
Total	407.622,18

(i) Condonación realizada por Gestoso, S.L.U en nombre de Gestoso Andalucía, S.A, como un pago por cuenta de Gestoso Andalucía, S.A.

(4) Se corresponde con la entrega por parte de la sociedad del grupo Gestoso, S.L.U de 3.000 participaciones de la sociedad mercantil Mérida Alfin, S.L. por valor de 70.000,00 euros.

Como consecuencia de dicho acuerdo transaccional y extrajudicial se pone fin a las controversias entre la sociedad y los accionistas que ejercieron el derecho de separación.

02.04. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales actuales recogen en cada una de las partidas las cifras del ejercicio que se cierra de 2023 y las del ejercicio inmediatamente anterior.

02.04.01. Modificación de la estructura de los estados contables.

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad.

02.04.02. Imposibilidad de comparación.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

02.05. Elementos recogidos en varias partidas.

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance, salvo en los casos de los préstamos y crédito cuyo plazo de vencimiento es superior al año. En este caso aparecen desglosados los importes en las correspondientes partidas de Pasivos / Activos Corrientes o no Corrientes según el vencimiento se produzca en menos de un año o no.

02.06. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

02.07. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del presente ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

02.08. Efectos de la primera aplicación de la modificación del Plan General de Contabilidad con motivo de la entrada en vigor del R.D. 1/2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del RD 1/2021, en las primeras cuentas anuales que se formularon aplicando las modificaciones aprobadas por el citado Real Decreto, la empresa incorporó en la nota de «Bases de presentación de las cuentas anuales» una serie de información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en las normas de registro y valoración 9.^a «Instrumentos financieros», 10.^a «Existencias» y 14.^a «Ingresos por ventas y prestación de servicios».

Las modificaciones introducidas por el RD 1/2021 han sido tenidas en cuenta en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021, sin que resulte preciso incluir información adicional al respecto.

03.- Aplicación de resultados.

03.01. Propuesta de distribución de beneficios.

A continuación, se detalla la propuesta de aplicación del resultado:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Pérdidas y ganancias	94.488,40	516.387,16
Total	94.488,40	516.387,16

DISTRIBUCIÓN	2023	2022
A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	86.054,60	516.387,16
A reserva de capitalización	8.433,80	-
Total distribuido	94.488,40	516.387,16

03.02. Distribución de dividendos a cuenta.

Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

03.03. Limitación en la distribución de dividendos

No existen limitaciones en la distribución de dividendos.

04.- Normas de registro y valoración.

04.01. Inmovilizado intangible.

04.01.01. Valoración inmovilizado intangible.

Los activos intangibles, se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizarán en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizarán linealmente en función de los años de vida útil estimada. En caso de que el activo de la sociedad incluyese inmovilizado intangible cuya vida útil no pudiese estimarse de manera fiable, dicho inmovilizado se amortizaría en un plazo de diez (10) años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Analizados todos los factores, no se reconocen en el ejercicio inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en el balance de la sociedad.

04.01.02. Gastos de investigación y desarrollo.

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

04.01.03. Propiedad industrial.

Durante el presente ejercicio no se ha activado propiedad industrial y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

04.01.04. Fondo de comercio.

Durante el ejercicio no se ha activado la partida de fondo de comercio y por lo tanto no se han realizado correcciones valorativas por este motivo.

04.01.05. Derechos de traspaso.

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas.

04.01.06. Aplicaciones informáticas.

Aquellos programas de ordenador que cumplan con el criterio de identificabilidad se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia sociedad para sí misma, utilizando los medios de que dispone.

En ningún caso figurarán en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se efectuará siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada que se corresponde con 5 años.

04.01.07. Concesiones administrativas.

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.



04.02. Inmovilizado material.

04.02.01 Capitalización.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia empresa se ha obtenido añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación o construcción y son necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

04.02.02. Amortización.

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiend que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada de cada elemento.

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

04.02.03. Correcciones de valor por deterioro y reversión.

Se produce deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material, cuando su valor contable supere a su importe recuperable (mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso).

Al cierre de cada ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso, se estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada y producen un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el presente ejercicio no se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material. Asimismo, tampoco se han producido reversiones en correcciones valorativas por deterioro.



04.02.04. Capitalización de gastos financieros.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

04.02.05. Costes de ampliación, modernización y mejoras.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

04.02.06. Costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

No se han incorporado costes de desmantelamiento o retiro en el inmovilizado material.

04.02.07. Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

La empresa no ha llevado a cabo durante el ejercicio económico trabajos para el propio inmovilizado material.

04.03. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfiere al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, objeto del contrato. El resto de los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del contrato de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en el cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios, ni los impuestos aplicables. La carga financiera del contrato se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto en el ejercicio en el que se devengan.

Arrendamiento operativo.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, así como los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien siguen permaneciendo en el arrendador.

Cuando la sociedad actúa como arrendadora presenta el coste del bien arrendado en el epígrafe del inmovilizado material, amortizándolo según los criterios indicados en la nota del inmovilizado material. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengan.

Cuando la sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento se cargan en función del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

04.04. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido este como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo



identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

04.05. Instrumentos financieros.

La sociedad reconoce en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros.

Se consideran activos financieros los siguientes:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventas de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Reconocimiento.

La empresa reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Valoración.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos a coste amortizado:

En esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales y otros activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio, ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, tales como los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

1.a) Valoración inicial:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un (1) año y que tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.b) Valoración posterior:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un (1) año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

1.c) Deterioro de valor:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (también denominados activos mantenidos para negociar):

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo,
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse a coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo

financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

2.a) Valor inicial:

Se valorarán inicialmente por el valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.b) Valor Posterior:

Se valorarán por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.c) Deterioro:

Los activos reconocidos en esta categoría no son objeto de deterioro, en tanto que los mismos se encuentra valorados por su valor razonable.

3. Activos financieros a coste:

En esta categoría se incluyen, en todo caso, los siguientes activos financieros:

- i. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- ii. Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- iii. Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- iv. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- v. Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- vi. Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

3.a) Valoración inicial:

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En relación con las empresas del grupo, deberá aplicarse, en su caso, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido

3.b) Valoración posterior:

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

3.c) Deterioro de valor:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos financieros a coste amortizado.

También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose registrar en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se hubiera ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

4.a) Valoración inicial:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

4.b) Valoración posterior:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin



deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.c) *Deterioro del valor:*

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos: una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

b) **Pasivos financieros.**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

También se clasificará como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.



b) Si es un derivado con posición desfavorable para la empresa, pueda ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Se consideran pasivos financieros los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianza y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Reconocimiento.

La empresa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Valoración.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivo financiero a coste amortizado:

En esta categoría se clasifican, excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

1.a) Valoración inicial:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un (1) año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.b) Valoración posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un (1) año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (también denominados pasivos que se mantienen para negociar):

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial, han sido designado por la Sociedad para contabilizarlos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que la designación cumpla con el objetivo fijado por la norma contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos que cumplan los requisitos establecidos en el PGC.

2.a) Valoración inicial:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida.

Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.b) Valoración posterior:

Se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros:

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Instrumentos de patrimonio neto propio en poder de la empresa.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de



servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

e) Valores de capital propio en poder de la empresa.

No existen valores de capital propio en poder de la empresa.

04.06. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. Cuando se trate de existencias en curso, a los costes de producción debe añadirse el del solar o terreno sobre los que se esté realizando la construcción.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, es obligatorio incluir en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros. Se entiende por gastos financieros los intereses y comisiones devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación destinadas a la adquisición o construcción de existencias de inmuebles.

La sociedad no presenta compromisos firmes de compra, así como tampoco contratos de futuro relativos a existencias.

Las limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas, son las referidas a lo relativo al acuerdo transaccional y extrajudicial que pone fin a las controversias judiciales y se lleva a cabo un reconocimiento de deuda a favor de los accionistas que ejercieron el derecho de separación, así como la forma de pago de los mismos que además de entregas dinerarias contempla la entrega de determinados bienes inmuebles, compensación de créditos y cesión de créditos por Gestoso, S.L.U.

No existen bienes inmuebles adquiridos por cobro de créditos, así como tampoco inmuebles incorporados del inmovilizado.

En dicho acuerdo transaccional y extrajudicial se acuerda la entrega de los siguientes bienes titularidad de Gestoso Andalucía, S.A. que son los siguientes:

- Locales Comerciales número 3, número 4, número 6 y número 7 residencial La Calerita.
- Vivienda 2ºL del Bloque 4 residencial La Calerita.

Los inmuebles mencionados anteriormente fueron entregados en su totalidad durante el ejercicio 2022.

La sociedad, en el ejercicio, no ha capitalizado intereses.

El desglose de la variación de existencias de edificios construidos, así como el saldo final es el siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Variación existencias 2023	Saldo ejercicio 2022	Variación existencias 2022
Edificios Construidos	1.310.774,42	101.638,39	1.411.297,81	348.804,75

04.07. Impuestos sobre beneficios.

04.07.01. Criterios de registro.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

04.07.02. Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente.

Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (ahorro en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la empresa tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra los cuales poder hacerlos efectivos.

El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la empresa tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra los cuales poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

04.08. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se contabilizan cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos se valora con fiabilidad.
- La sociedad recibe los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción en la fecha de cierre del ejercicio, es valorado con fiabilidad, y
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, son valorados con fiabilidad.



04.09. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Compromisos por pensiones.

Excepto en el caso de causa justificada, la sociedad estará obligada a indemnizar a sus empleados cuando sean cesados en sus servicios.

La sociedad no ve necesaria la constitución de un pasivo exigible por este concepto, ya que las circunstancias actuales no lo requieren. No obstante, los pagos por indemnizaciones cuando surgen se cargan a gastos en el momento en que se formaliza el despido.

La sociedad no tiene ningún tipo de compromiso por pensiones.

04.10. Gastos de personal.

04.10.01. Criterios de registro y valoración.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

04.10.02. Compromisos por pensiones.

No se han efectuado retribuciones a largo plazo a los empleados.

Asimismo, tampoco se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones respecto al personal.

04.11. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y



responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

05.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

05.01. Análisis de movimiento inmovilizado material.

La sociedad no dispone inmovilizado material, por lo que no existen movimientos en la partida, ni en la amortización acumulada ni en deterioros.

05.02. Análisis de movimiento inmovilizado intangible.

La sociedad dispone de inmovilizado intangible totalmente amortizado por importe de 805,00 euros (el mismo importe en el ejercicio anterior), por lo que no existen movimientos en la partida, ni en la amortización acumulada ni en deterioros.

05.02.01. Inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

La sociedad no tiene registrados intangibles con una vida útil indefinida.

05.03. Análisis de movimiento inversiones inmobiliarias.

05.03.01. Análisis del movimiento bruto de las inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inversiones inmobiliarias.

05.03.02. Análisis amortización de las inversiones inmobiliarias.

No se han realizado amortizaciones durante el presente ejercicio de inversiones inmobiliarias.

05.03.03. Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.04. Arrendamientos financieros y operaciones análogas.

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.



06.- Activos financieros.

06.01. Análisis activos financieros en el balance.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para los activos financieros es el siguiente:

CLASES / CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros (1)		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros (2)			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
A.F. a coste amortizado					27.071,55	8.000,00					6.739.662,40	7.153.067,72	6.766.733,95	7.161.067,72
A.F. a coste														
A.F. a Valor Razonable con cambios en PyG														
A.F. a Valor Razonable con cambios en Patrimonio Neto														
TOTAL	-	-	-	-	27.071,55	8.000,00	-	-	-	-	6.739.662,40	7.153.067,72	6.766.733,95	7.161.067,72

- (1) El detalle de los activos financieros a coste amortizado a largo plazo se detalla en la siguiente tabla:

	Créditos, derivados y otros.	
	A 31/12/2023	A 31/12/2022
Fianza por arrendamiento Local Oceansurf	4.000	4.000
Fianza por arrendamiento Local Novocadro	4.000	4.000
Fianza por arrendamiento Local Danish Kitchen Málaga, S.L.	8.000	-
Activos por impuesto diferido	11.071,55	-
Total	27.071,55	8.000,00

- (2) El detalle de los activos financieros a coste amortizado a corto plazo se detalla en la siguiente tabla:

	Créditos, derivados y otros.	
	A 31/12/2023	A 31/12/2022
Créditos a sociedades del grupo (a)	5.642.880,22	6.070.880,22
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	29.040,00	0,00
Otros activos financieros (b)	1.053.690,69	1.053.148,50
Otros deudores (c)	540,99	12.677,13
Total	6.726.151,90	7.136.705,85

- (a) El importe del crédito a sociedades del grupo se corresponde con el préstamo concedido a la sociedad del grupo Gestoso, S.L.U. con fecha 3 de julio de 2015 por importe total de 6.724.657,72 euros con vencimiento 3 de julio de 2019, automáticamente prorrogado anualmente hasta un máximo de 3 de julio de 2023. Con fecha 30 de junio de 2023 se acuerda prorrogar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2024. El importe pendiente de pago en 2023 es de 5.642.880,22 tras varias amortizaciones (siendo el importe pendiente de pago en el año anterior de 6.070.880,22). Dicho préstamo no devenga intereses.

- (b) El detalle de otros activos financieros es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2023	A 31/12/2022
Manuel Conde Gómez (tercero vinculado a la sociedad) (i)	1.053.148,50	1.053.148,50
Cuenta Corriente con GESTOSO, SLU	542,19	0,00
Total	1.053.690,69	1.053.148,50

- (i) Se corresponde con créditos por importe total de 1.068.148,50 euros con vencimiento el 3 de julio de 2018, automáticamente prorrogado anualmente hasta un máximo de 3 de julio de 2023. Con fecha 30 de junio de 2023, se acuerda prorrogar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2024. El importe pendiente de pago en 2023 es de 1.053.148,50 tras varias amortizaciones (siendo el importe pendiente de pago en el año anterior de 1.053.148,50). Dicho crédito no devenga intereses.

- (c) El importe de otros deudores se corresponde con los ingresos indebidos realizados en la presentación errónea del modelo 600 correspondiente a la reducción de capital realizada por la sociedad.

La sociedad dispone al cierre del ejercicio de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 13.510,50 euros (16.361,87 euros en el ejercicio anterior).

06.02. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

06.02.01. Valores representativos de deuda.

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

06.02.02. Créditos, derivados y otros.

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los créditos, derivados y otros.

06.03. Activos financieros valorados a valor razonable.

06.03.01. Variaciones de valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias y/o patrimonio.

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

06.04. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

06.04.01. Empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

La sociedad pertenece a un grupo de sociedades siendo la entidad dominante la sociedad GESTOSO SABORIDO INVERSIONES, S.L.

06.04.02. Adquisiciones realizadas durante el ejercicio.

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

06.04.03. Transmisiones realizadas durante el ejercicio.

No se han realizado transmisiones durante el ejercicio.

06.04.04. Importe de las correcciones valorativas por deterioro.

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.



07.- Pasivos financieros.

07.01. Análisis de los pasivos financieros en el balance.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para los pasivos financieros es el siguiente:

CLASES	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito (1)		Obligaciones y otros valores negoc		Derivados, otros (2)		Deudas con entidades de crédito (3)		Obligaciones y otros valores negoc.		Derivados, otros (4)			
CATEGORÍAS	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
P.F. a coste amortizado	14.316,85	53.925,92			3.633.051,85	4.123.026,53	6.359,65	16.251,32			656.855,84	708.403,98	4.310.584,19	4.901.607,75
P.F. a V. Razonable con cambios en PyG														
TOTAL	14.316,85	53.925,92	-	-	3.633.051,85	4.123.026,53	6.359,65	16.251,32	-	-	656.855,84	708.403,98	4.310.584,19	4.901.607,75

- (1) Se trata de un préstamo con garantía hipotecaria subrogable sobre la promoción "La Calerita" siendo el detalle el que se facilita en la siguiente tabla:

Nominal	Capital vivo	Tipo de vivienda
3.598.190,11	20.676,50	Privada

El vencimiento de los préstamos con garantía hipotecaria subrogable se produce en el momento de finalización de la promoción y posterior venta, con la correspondiente subrogación de la obligación por parte del comprador, por lo que si no hay subrogación por parte de ningún comprador en el ejercicio 2024 el importe con vencimiento dicho año ascenderá a 6.359,65 euros.

No hay importe disponible de los préstamos hipotecarios subrogables.

Durante el ejercicio la sociedad incurre en gastos financieros de préstamos hipotecarios subrogables por importe de 1.667,91 euros (674,22 euros en el ejercicio anterior).

- (2) El detalle de los derivados y otros pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2023	A 31/12/2022
Deudas por derecho de separación con socios disidentes (a)	2.946.350,29	3.444.324,97
Deudas con Gestoso, S.L.U. por derecho de separación (b)	670.701,56	670.701,56
Fianzas a largo plazo	16.000,00	8.000,00
Total	3.633.051,85	4.123.026,53

- (a) Recoge el importe pendiente de pago a largo plazo a los accionistas que ejercieron el derecho de separación.

- (b) Se corresponde con el importe dispuesto de una cuenta de crédito formalizada el 25 de julio de 2022 con un principal de 4.600.000,00 euros entre la sociedad del grupo GESTOSO, S.L.U. y la sociedad para articular las necesidades de financiación que pueden surgir para el abono del importe pendiente por el ejercicio del derecho de separación. La duración de la cuenta de crédito se establece en cinco años desde la fecha de suscripción del acuerdo. Dichas disposiciones no devengan intereses.

- (3) Se trata del importe a pagar a corto plazo correspondiente al préstamo con garantía hipotecaria subrogable sobre la promoción "La Calerita".
- (4) El detalle de los pasivos financieros a coste amortizado es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2023	A 31/12/2022
Acreedores varios	29.652,65	82.054,97
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas (a)	128.515,19	100.544,79
Acreedores comerciales empresas del grupo y asociadas	713,32	27.829,52
Deudas por derecho de separación con socios disidentes (b)	497.974,68	497.974,70
Total	656.855,84	708.403,98

- (a) Se corresponde principalmente con la sociedad del grupo ESTACIÓN DE SERVICIO ALFÍN, S.A.U.
- (b) Se corresponde con el importe pendiente de pago a corto plazo a los accionistas que ejercieron el derecho de separación.

07.02. Clasificación por vencimientos.

Los activos financieros incluidos en la clasificación de instrumentos financieros a largo plazo tienen un vencimiento en el largo plazo ya que no está prevista su venta ni su baja, mientras que los incluidos en la clasificación de créditos y otros tienen un vencimiento en el corto plazo al tratarse de deudas de clientes.

Los importes para los pasivos financieros que tienen un vencimiento determinado o determinable, que vencen en los próximos cinco años se detallan en la siguiente tabla:

	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Deudas por derecho de separación de socios	497.974,68	497.974,68	497.974,68	497.974,68	954.451,57	2.946.350,29
TOTAL	497.974,68	497.974,68	497.974,68	497.974,68	954.451,57	2.946.350,29

El vencimiento de los préstamos con garantía hipotecaria subrogable se produce en el momento de finalización de la promoción y posterior venta, con la correspondiente subrogación de la obligación por parte del comprador.

07.02.02. Deudas con garantía real.

No existen deudas con garantía real.

07.02.03 Líneas de descuento y pólizas de crédito

La empresa no mantiene ninguna línea de descuento.

La empresa no mantiene pólizas de crédito con ninguna entidad bancaria.

08.- Fondos propios.

08.01. Capital autorizado.

No existe ninguna autorización a los administradores por parte de la Junta General para aumentar el capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 297.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

08.02. Acciones o participaciones propias.

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

No se ha llevado a cabo en el transcurso del período que abarca el ejercicio social reducción de capital para amortización de acciones o participaciones propias en cartera.

No se poseen acciones o participaciones propias en cartera al final del ejercicio.

No se han recibido acciones o participaciones propias en garantía.

08.03. Capital social.

El capital social de la empresa está representado por los títulos que a continuación se indican, a la fecha de cierre del ejercicio:

PARTICIPACIONES	NOMINAL	NOMINAL TOTAL
1.100	60,11	66.121,00

El capital social asciende a 66.121,00 euros representado por 1.100 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la uno a la dos mil, ambas inclusive.

En fecha 13 de diciembre de 2022 se elevaron a público los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Gestoso Andalucía, S.A., de fecha 30 de noviembre de 2022, por lo que se hace efectiva la reducción de capital por importe de 54.099,00 euros, mediante la amortización de 900 acciones correspondientes el 45% del capital social como resultado del ejercicio del derecho de separación de socios.

Todas las acciones de la sociedad gozan de los mismos derechos, existiendo las restricciones a la transferibilidad establecidas en el artículo 9 de los estatutos sociales.

El capital social poseído por otras sociedades con posterioridad al cierre del ejercicio, con un porcentaje superior al 10 por ciento es el siguiente:

Sociedad	% Participación
Gestoso, S.L.U.	81,82% (1)
Gestiones Patrimoniales Conde, S.L.	18,18%

- (1) A fecha de 25 de julio de 2022 como consecuencia de un acuerdo transaccional y extrajudicial, la sociedad Gestoso, S.L.U. pasa a disponer del 81,82% de capital social (45% en el ejercicio anterior).

08.04. Reserva legal.

La sociedad posee dotadas reservas legales por importe de 13.224,20 euros (24.044,00 durante el ejercicio anterior).

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de sociedades de capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el límite indicado solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin y debe ser repuesta con los beneficios futuros.

Como consecuencia de los acuerdos transaccionales y extrajudiciales y la reducción de capital social mencionada en párrafos anteriores en el ejercicio 2022 se dotó una reserva legal indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas en el ejercicio del derecho de separación de socios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 335.c) del real Decreto Legislativo 1/2012, 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

08.05. Otras reservas.

La sociedad dispone de reservas voluntarias por importe de 3.950.773,37 euros (3.872.630,37 euros en el ejercicio anterior).

No existen circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas, excepto la dotación de la reserva indisponible dotada como consecuencia de la reducción de capital de fecha 13 de diciembre de 2022.

Al cierre del ejercicio, la sociedad posee resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 344.408,59 (860.795,75 euros en el ejercicio anterior).

08.06. Movimiento, durante el ejercicio, cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012".

Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012".

09.- Situación fiscal.

En el ejercicio 2023, el grupo de empresas del que forma parte GESTOSO ANDALUCÍA, S.A. optó por acogerse al régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades. Por lo tanto, a la hora de calcular el impuesto se han tenido en cuenta los resultados consolidados.

La sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal es la entidad GESTOSO SABORIDO INVERSIONES, S.L. Asimismo, será la empresa dominante del grupo la que registre la deuda correspondiente con Administraciones Públicas.

09.01. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2023 y 2022 y la base imponible, así como la conciliación del resultado contable de los ejercicios con la base por Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2023			Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2022		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	98.488,40			516.387,16		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Impuesto sobre Sociedades	14.498,00		14.498,00	181.512,96		181.512,96
Diferencias Permanentes	1.725,60		1.725,60	28.151,65		28.151,65
Diferencias Temporarias						
-Con origen en el ejercicio						
-Con origen en ej. anteriores						
Compensación BINs					613.761,40	(613.761,40)
Reserva de capitalización		8.433,80	(8.433,80)			
Reserva de nivelación						
Base Imponible (resultado fiscal)	102.278,20			112.290,37		
Cuota íntegra	25.569,55			28.072,59		
Deducciones y bonificaciones	-			-		

Cuota Líquida	25.569,55	28.072,59
Pagos a cuenta	10.106,14	-
Retenciones	118,05	-
Cuota diferencial	15.345,36	28.072,59

09.02. Gasto por impuesto corriente e impuesto diferido.

En el ejercicio actual se ha registrado un gasto por impuesto corriente de 25.569,55 euros (28.072,59 euros en 2022). El importe contabilizado por impuesto diferido es 11.071,55 euros (153.440,37 euros en 2022).

09.03. Otros aspectos de la situación fiscal.

09.03.01. Reinversión de beneficios extraordinarios.

Durante el presente ejercicio, la empresa no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

09.03.02. Reservas especiales.

No ha habido movimiento en la cuenta de Reservas especiales en el presente ejercicio.

09.03.03. Corrección del tipo impositivo.

La empresa no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponibles y créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

09.04. Incentivos fiscales.

09.04.01. Detalle situación de los incentivos.

En el presente ejercicio se han aplicado incentivos propios del ejercicio consistentes en la reducción de la base imponible por reserva de capitalización por importe de 8.433,80 euros.

09.04.02 Detalle de la cuenta "Derechos por deducciones y bonificaciones"

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de "Derechos por deducciones y bonificaciones".

09.05. Diferencias temporarias y permanentes.

09.05.01. Diferencias permanentes.

Durante el ejercicio, se han producido diferencias permanentes positivas por importe de 1.725,60 euros (consistentes en gastos no deducibles fiscalmente). No se han producido diferencias permanentes negativas.

09.05.02. Diferencias temporarias.

Durante el ejercicio, no se han producido diferencias temporarias.

09.06. Bases imponible negativas.

09.06.01. Detalle de las bases imponible negativas.

En el presente ejercicio no se han compensado bases imponible negativas con origen en ejercicios previos por importe de ni se ha generado una base imponible negativa.

10.06.02. Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

La cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas al inicio del ejercicio presentaba un saldo de 0,00 euros siendo el saldo final de 0,00 euros.

09.07. Reducciones.

En el presente ejercicio se ha reducido la base imponible en 8.433,80 euros, con origen en la reserva de capitalización dotada.

09.08. Deducciones.

No se aplican en el ejercicio deducciones de ningún tipo.

09.09. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2023 la sociedad tendría abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios en relación con todos los Impuestos que le son de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades establece el derecho de la Administración para comprobar o investigar las deducciones y bases imponible negativas pendientes de compensación, que prescribirá a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al período impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación.

El Administrador Único de la sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se acuerda y pone en conocimiento de la Administración Tributaria que desde el período impositivo 2023 se formalizará un grupo fiscal que tributará en el Régimen especial de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. El grupo fiscal se encuentra conformado por las siguientes sociedades:

Sociedad Dominante:

- Gestoso Saborido Inversiones, S.L

Sociedades Dependientes:

- Promociones Gestoso Saborido, S.L.U.
- Garaje Alfin, S.L.U
- Gestoso Andalucía, S.A.
- Estación de Servicios Alfin, S.A.U.
- Agarimo Inversiones y Arrendamiento, S.L
- Gestoso, S.L.U.



09.10. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades.

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Descripción	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Impuesto corriente	(25.569,55)	(28.072,59)
Impuesto diferido	11.071,55	(153.440,37)
Total, gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(14.498,00)	(181.512,96)

09.11. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas.

El detalle de los créditos/deudas con la Administración Pública al cierre se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
HP deudora por IVA	-	-
HP acreedora por IVA	3.038,88	3.228,80
HP deudora Operaciones Societarias (M600)	540,99	-
HP Acreedora por retenciones de trabajadores	-	3.641,61
HP Acreedora por retenciones de profesionales	103,31	-
Seguridad Social, Acreedora	-	511,86
Ayuntamiento de Fuengirola acreedor por plusvalías	26.453,61	26.453,61
HP Acreedora por IS	-	28.072,59
HP Deudora por IS	-	-
Total, otros créditos / (deudas) con las Administraciones Publicas	30.136,79	61.908,47

10.- Ingresos y gastos.

10.01. Cifra de negocios.

El importe de la cifra de negocios asciende a un total de 208.000,02 euros (1.117.871,40 euros en el ejercicio anterior).

10.02. Aprovisionamientos.

Durante el ejercicio, no se han registrado aprovisionamientos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

10.03. Cargas sociales.

El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022
Sueldos y salarios	14.696,28	20.034,00
Cargas sociales	2.900,74	5.186,40
Total	17.597,02	25.220,40

El importe de sueldos y salarios se corresponde con la retribución del administrador único de la sociedad como trabajador de la sociedad. El importe de cargas sociales se corresponde íntegramente con Seguridad Social.

La sociedad no realiza ni aportaciones ni dotaciones para pensiones.

10.04. Otros gastos de explotación.

A continuación, se desglosa la partida "Otros gastos de explotación", del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CONCEPTO	IMPORTE 2023	2022
Otros gastos de explotación	36.285,70	68.478,37
a) Servicios exteriores	26.275,38	49.857,95
b) Tributos	9.710,32	18.620,42

10.05. Otros ingresos de explotación.

A continuación, se desglosa la partida "Otros ingresos de explotación", del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CONCEPTO	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022
Ingresos por alquileres	57.560,00	48.000,00
TOTAL	57.560,00	48.000,00

10.06. Permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

10.07. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa.

No se han producido resultados fuera de la actividad normal de la empresa.

11.- Subvenciones, donaciones y legados

11.01. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

No existen subvenciones, donaciones ni legados en el pasivo del balance ni imputaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias.

11.02. Análisis del movimiento.

Durante el ejercicio, no se ha producido movimiento en las partidas correspondientes a subvenciones, donaciones o legados.

12.- Operaciones con partes vinculadas.

12.01. Identificación de las partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las posibles operaciones que pudieran originarse con partes vinculadas se valorarán a precio de mercado.

Las partes vinculadas a la Sociedad son coincidentes con las indicadas en el detalle de la pertenencia a grupo de la Sociedad.

No posee acciones o participaciones en otras empresas.

La información sobre transacciones con sociedades del grupo, en el ejercicio, se detalla en la siguiente tabla:

Sociedad	Proveedores pendientes de pago	Clientes pendientes de cobro	Créditos a c/p	Préstamos a l/p	Cuenta corriente	Venta/servicios prestados	Compras/Gastos
Gestoso Saborido Inversiones, S.L.	-	-	-	-	-25.451,50	-	-
Gestoso, S.L.U.	713,32	-	5.642.880,22	670.701,56	542,19	-	589,52
Estación de Servicio Alfin, S.A.U.	-	-	-	-	-100.000,00	-	-
Garaje Alfin, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
Agarimo Inversiones y Arrendamientos, S.L.	-	-	-	-	-1.936,00	-	-
Promociones Gestoso Saborido, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-

12.02. Anticipos y/o créditos concedidos.

12.02.01. Personal alta dirección.

Durante el ejercicio económico, al que se refiere esta memoria, no se han otorgado anticipos y/o créditos al personal de alta dirección.

12.02.02 Miembros órgano de administración.

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al órgano de administración en concepto de anticipo y/o crédito.

No se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales del consejo de administración en relación con su cargo.

Tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el administrador de esta sociedad no ha realizado actuaciones que conlleven a una situación de conflicto, directo o indirecto, de los mismos con el interés de la sociedad.

12.03. Participación administradores.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el Administrador Único manifiesta desempeñar el cargo cumpliendo con el deber de lealtad, establecido en el artículo 227 de la mencionada Ley. El Administrador no ha informado a la Junta General de Socios de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener él o partes vinculadas a él con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

12.03.01 Remuneración del órgano de administración.

El Administrador Único ha percibido 14.696,28 euros (20.040,00 euros en 2022) por su labor como administrador en el ejercicio 2023.

La sociedad no posee obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del órgano de administración.

La sociedad no tiene que hacer frente a indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

12.04. Anticipos y/o créditos concedidos.

Personal alta dirección

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al personal de alta dirección en concepto de anticipo y/o crédito.

Miembros órgano de administración

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al órgano de administración en concepto de anticipo y/o crédito.

No se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales del consejo de administración en relación con su cargo.

13.- Otra información.

13.01. Número medio personas empleadas.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio distribuido por sexos desglosado en un número suficiente de categorías se detalla en la siguiente tabla:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2023		Plantilla media del ejercicio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerente	0,75	0	1	0
Jefe administración 1ª	0	0	0	0
Encargado de obra	0	0	0	0
Auxiliar administrativo	0	0	0	0
Arquitecto	0	0	0	0
Jefe administración	0	0	0	0
TOTAL	0,75	0	1	0

Al cierre del ejercicio 2023 la sociedad carecía de personal contratado (1 trabajador en el ejercicio anterior).

13.02. Acuerdos de empresa que no figuran en balance.

La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

13.03. Ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales.

13.03.01. Otros ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales.

Durante el ejercicio no se han registrado otros ingresos y/o gastos con cuantía o incidencia excepcional que deba ser mencionado.

13.04. Compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance.

No existen compromisos financieros ni garantías ni contingencias que no figuren en el balance.

13.05. Hechos posteriores al cierre.

A juicio de la Administración de la empresa con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo que no esté reflejado en los estados financieros.

14.- Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14.01. Información sobre medio ambiente.

El abajo firmante, como Administrador Único de la Sociedad citada, manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

14.02. Información sobre derechos de emisión de gases.

14.02.01. Análisis de movimiento durante el ejercicio.

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14.02.02. Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

14.02.03. Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

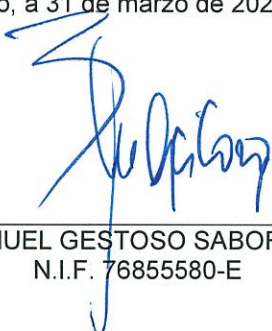
15.- Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" Ley 15/2010, de 5 de julio.

15.01. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

CONCEPTO	NÚMERO DÍAS 2023	NÚMERO DÍAS 2022
Periodo medio de pago a proveedores	145,29	197

En Vigo, a 31 de marzo de 2024, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:



MANUEL GESTOSO SABORIDO
N.I.F. 76855580-E

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF:

A29380474

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		3.766.974,18	3.672.485,78
A-1) Fondos propios	21000		3.766.974,18	3.672.485,78
I. Capital	21100		66.121,00	66.121,00
1. Capital escriturado	21110		66.121,00	66.121,00
2. (Capital no exigido).	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		3.950.773,37	3.950.773,37
1. Reserva de capitalización.	21350			
2. Otras reservas	21360		3.950.773,37	3.950.773,37
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-344.408,59	-860.795,75
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		94.488,40	516.387,16
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		3.647.368,70	4.176.952,45
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		2.976.667,14	3.506.250,89
1. Deudas con entidades de crédito.	31220		14.316,85	53.925,92
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		2.962.350,29	3.452.324,97
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		670.701,56	670.701,56
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF:

A29380474

DENOMINACIÓN SOCIAL:
GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		663.215,49	724.655,30
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		632.849,52	514.226,02
1. Deudas con entidades de crédito	32320		6.359,65	16.251,32
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		626.489,87	497.974,70
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			100.544,79
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		30.365,97	109.884,49
1. Proveedores	32580		713,32	27.829,52
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		713,32	27.829,52
2. Otros acreedores	32590		29.652,65	82.054,97
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		8.077.558,37	8.574.093,53

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF:

A29380474

DENOMINACIÓN SOCIAL:
GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	208.000,02	1.117.871,40
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	-101.638,39	-348.804,75
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500	57.560,00	48.000,00
6. Gastos de personal	40600	-17.597,02	-25.220,40
7. Otros gastos de explotación	40700	-36.285,70	-68.478,37
8. Amortización del inmovilizado	40800		-343,13
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300		-24.381,39
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	110.038,91	698.643,36
14. Ingresos financieros	41400	621,29	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	621,29	
15. Gastos financieros	41500	-1.673,80	-743,24
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	-1.052,51	-743,24
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	108.986,40	697.900,12
20. Impuestos sobre beneficios	41900	-14.498,00	-181.512,96
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	94.488,40	516.387,16

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.
MEMORIA ABREVIADA
EJERCICIO 2024

01.- Actividad de la empresa.

01.01. Datos identificativos.

La sociedad GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U. se constituyó en 1989, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Fuengirola, D. José Payá Picó, el día 29 de marzo de 1989, con el número 1.086 de su protocolo, bajo la denominación de "Promociones Salvador, S.A."

Siendo inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 3 de mayo de 1989, en el folio 15, del libro 778 de Sociedades, inscripción 1ª, hoja 13696 - A.

Con fecha 10 de octubre de 2001, se procedió por el Órgano de Administración, a la redenominación del capital social a euros y posterior aumento de capital por ajuste del valor nominal de las acciones, autorizada por el notario de Granada, D. José Antonio Burgos Casero con el número 3.617 de su protocolo.

La empresa tiene su domicilio en Calle Blanca Paloma, n.º 3, Bajo, Local 2, Edificio Atlántico, 29640, Fuengirola (Málaga), siendo su Número de Identificación Fiscal el A-29.380.474.

En fecha 13 de marzo de 2003 modificó su denominación social, por la actual Gestoso Andalucía, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario de Granada D. Julián Madera Flores, número de protocolo 1.159.

01.02. Actividad de la empresa.

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria, la actividad principal a la que se dedica la empresa es: PROMOCIÓN INMOBILIARIA, que se corresponde con el código CNAE 4110.

01.03. Objeto social.

La Sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

La compra y venta de toda clase de terrenos, viviendas y locales, la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, para su posterior venta o explotación. Asimismo, se podrá dedicar a cualquier otro negocio de lícito comercio con ello relacionado que acuerde la Junta General de Accionistas.

01.04. Pertenencia a un grupo de sociedades.

La empresa pertenece a un grupo de sociedades según los términos del artículo 42 del Código de Comercio, donde actúa como sociedad dominante la sociedad GESTOSO SABORIDO INVERSIONES, S.L.U.

01.05. Moneda funcional.

La moneda, tanto de presentación de estas cuentas anuales abreviadas como funcional es el euro. Cuando exista una moneda funcional distinta del euro se indicarán los criterios para su determinación.

02.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

Las Cuentas Anuales se han elaborado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y el Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

02.01. Imagen fiel.

02.01.01. Disposiciones legales.



Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el administrador único de la sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

02.01.02. Información complementaria.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la administración de la empresa son lo suficientemente expresivos de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

02.02. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

02.03. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2024, sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Las presentes cuentas anuales se elaboran bajo el principio de empresa en funcionamiento y se formulan aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC).

Asimismo, no existe nivel de incertidumbre o riesgo importante que pueda aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

En fecha 25 de julio de 2022, las partes llegan a un acuerdo extrajudicial de reconocimiento de deuda y pago de la cuantía pendiente a los socios o accionistas que ejercieron el derecho de separación y que afecta a las sociedades GARAJE ALFÍN, S.L., ESTACIÓN DE SERVICIO ALFÍN, S.A., GESTOSO ANDALUCÍA, S.A. y aquellos accionistas de las mismas que en su momento ejercieron el derecho de separación.

En dicho acuerdo extrajudicial, recogido en escritura pública otorgada el 25 de julio de 2022 ante el Notario de Fuengirola D. Fernando Moreno Muñoz como sustituto por imposibilidad accidental del notario de Fuengirola D. Javier Martín Mérida y con número de protocolo 3.858, se le reconoce a los accionistas que en su momento ejercieron el derecho de separación unas cuantías globales a fin de poner fin a todos los procedimientos judiciales abiertos.

La forma de pago acordada por las partes para abonar las respectivas cuotas de separación y el total de los costes de la transacción se lleva a cabo mediante entrega de las participaciones de MÉRIDA ALFÍN, S.L por GESTOSO, S.L. como pago por cuenta de la Sociedad (GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.), compensación de créditos, entrega de inmuebles pertenecientes a la promoción de la Calerita y un importe aplazado mediante 96 pagos mensuales de 41.497,89 iniciados en diciembre de 2022.

El detalle de las contraprestaciones entregadas para el abono de las cuotas de separación es el siguiente:

		Pago Aplazado (1)	Inmuebles entregados (2)	Compensación de créditos (3)	Acciones entregadas (4)	Total
Gestoso SA	Andalucía,	3.983.797,56	1.117.871,40	407.622,18	70.000,00	5.579.291,14
Total		3.983.797,56	1.117.871,40	407.622,18	70.000,00	5.579.291,14

(1) Se corresponde con el pago aplazado de 3.983.797,56 euros pagadero en 96 cuotas mensuales de importe de 41.497,89 euros. La cantidad entregada en el 2024 ha sido de 497.974,68

(2) El detalle de los inmuebles entregados por el ejercicio del derecho de separación de socios es el siguiente:

Propiedad	Finca Registral	Valor
Bloque 4 – 2ºL	51916	169.706,69
Local Nº 3	55382	272.000,72
Local Nº 4	55383	76.627,19
Local Nº 6	55385	446.346,92
Local Nº 7	55386	153.189,88
Total		1.117.871,40

(3) El detalle de los créditos compensados como pago de la deuda por el ejercicio del derecho de separar de socios es la siguiente:

Concepto	Importe
Crédito sobre Mérida Alfin, S.L.	198.444,68
Cesión de crédito de Gestoso, S.L sobre socio disidente (i)	209.177,50
Total	407.622,18

(i) Condonación realizada por Gestoso, S.L. en nombre de Gestoso Andalucía, S.A, como un pago por cuenta de Gestoso Andalucía, S.A.

(4) Se corresponde con la entrega por parte de la sociedad del grupo Gestoso, S.L. de 3.000 participaciones de la sociedad mercantil Mérida Alfin, S.L. por valor de 70.000,00 euros.

Como consecuencia de dicho acuerdo transaccional y extrajudicial se pone fin a las controversias entre la sociedad y los accionistas que ejercieron el derecho de separación.

02.04. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales actuales recogen en cada una de las partidas las cifras del ejercicio que se cierra de 2024 y las del ejercicio inmediatamente anterior.

02.04.01. Modificación de la estructura de los estados contables.

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad.

02.04.02. Imposibilidad de comparación.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

02.05. Elementos recogidos en varias partidas.

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance, salvo en los casos de los préstamos y crédito cuyo plazo de vencimiento es superior al año. En este caso aparecen desglosados los importes en las correspondientes partidas de Pasivos / Activos Corrientes o no Corrientes según el vencimiento se produzca en menos de un año o no.

02.06. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

02.07. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del presente ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

02.08. Efectos de la primera aplicación de la modificación del Plan General de Contabilidad con motivo de la entrada en vigor del R.D. 1/2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del RD 1/2021, en las primeras cuentas anuales que se formularon aplicando las modificaciones aprobadas por el citado Real Decreto, la empresa incorporó en la nota de «Bases de presentación de las cuentas anuales» una serie de información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en las normas de registro y valoración 9.^a «Instrumentos financieros», 10.^a «Existencias» y 14.^a «Ingresos por ventas y prestación de servicios».

Las modificaciones introducidas por el RD 1/2021 han sido tenidas en cuenta en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021, sin que resulte preciso incluir información adicional al respecto.

03.- Aplicación de resultados.

03.01. Propuesta de distribución de beneficios.

A continuación, se detalla la propuesta de aplicación del resultado:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Pérdidas y ganancias	(38.891,88)	94.488,40
Total	(38.891,88)	94.488,40

DISTRIBUCIÓN	2024	2023
A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	-	86.054,60
A reserva de capitalización	-	8.433,80
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(38.891,88)	
Total distribuido	(38.891,88)	94.488,40

En el ejercicio 2024, la Sociedad, ha acordado indisponibilizar parte de las reservas voluntarias por importe de 9.255,40 euros para dotar la reserva de capitalización del presente ejercicio por dicho importe.

03.02. Distribución de dividendos a cuenta.

Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

03.03. Limitación en la distribución de dividendos

No existen limitaciones en la distribución de dividendos.

04.- Normas de registro y valoración.

04.01. Inmovilizado intangible.

04.01.01. Valoración inmovilizado intangible.

Los activos intangibles, se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizarán en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizarán linealmente en función de los años de vida útil estimada. En caso de que el activo de la sociedad incluyese inmovilizado intangible cuya vida útil no pudiese estimarse de manera fiable, dicho inmovilizado se amortizaría en un plazo de diez (10) años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Analizados todos los factores, no se reconocen en el ejercicio inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en el balance de la sociedad.

04.01.02. Gastos de investigación y desarrollo.

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

04.01.03. Propiedad industrial.

Durante el presente ejercicio no se ha activado propiedad industrial y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

04.01.04. Fondo de comercio.

Durante el ejercicio no se ha activado la partida de fondo de comercio y por lo tanto no se han realizado correcciones valorativas por este motivo.

04.01.05. Derechos de traspaso.

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas.

04.01.06. Aplicaciones informáticas.

Aquellos programas de ordenador que cumplan con el criterio de identificabilidad se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia sociedad para sí misma, utilizando los medios de que dispone.

En ningún caso figurarán en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se efectuará siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada que se corresponde con 5 años.



04.01.07. Concesiones administrativas.

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

04.02. Inmovilizado material.

04.02.01 Capitalización.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia empresa se ha obtenido añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación o construcción y son necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

04.02.02. Amortización.

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiend que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada de cada elemento.

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

04.02.03. Correcciones de valor por deterioro y reversión.

Se produce deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material, cuando su valor contable supere a su importe recuperable (mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso).

Al cierre de cada ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso, se estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada y producen



un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el presente ejercicio no se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material. Asimismo, tampoco se han producido reversiones en correcciones valorativas por deterioro.

04.02.04. Capitalización de gastos financieros.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

04.02.05. Costes de ampliación, modernización y mejoras.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

04.02.06. Costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

No se han incorporado costes de desmantelamiento o retiro en el inmovilizado material.

04.02.07. Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

La empresa no ha llevado a cabo durante el ejercicio económico trabajos para el propio inmovilizado material.

04.03. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfiere al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, objeto del contrato. El resto de los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del contrato de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en el cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios, ni los impuestos aplicables. La carga financiera del contrato se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto en el ejercicio en el que se devengan.

Arrendamiento operativo.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, así como los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien siguen permaneciendo en el arrendador.

Cuando la sociedad actúa como arrendadora presenta el coste del bien arrendado en el epígrafe del inmovilizado material, amortizándolo según los criterios indicados en la nota del inmovilizado material. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengan.

Cuando la sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento se cargan en función del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

04.04. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que

algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido este como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

04.05. Instrumentos financieros.

La sociedad reconoce en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros.

Se consideran activos financieros los siguientes:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventas de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Reconocimiento.

La empresa reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Valoración.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos a coste amortizado:

En esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales y otros activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio, ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, tales como los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

1.a) Valoración inicial:



Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un (1) año y que tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.b) Valoración posterior:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un (1) año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

1.c) Deterioro de valor:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (también denominados activos mantenidos para negociar):

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo,
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban

valorarse a coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

2.a) Valor inicial:

Se valorarán inicialmente por el valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.b) Valor Posterior:

Se valorarán por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.c) Deterioro:

Los activos reconocidos en esta categoría no son objeto de deterioro, en tanto que los mismos se encuentra valorados por su valor razonable.

3. Activos financieros a coste:

En esta categoría se incluyen, en todo caso, los siguientes activos financieros:

- i. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- ii. Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- iii. Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- iv. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- v. Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- vi. Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

3.a) Valoración inicial:

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En relación con las empresas del grupo, deberá aplicarse, en su caso, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa

calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido

3.b) Valoración posterior:

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

3.c) Deterioro de valor:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos financieros a coste amortizado.

También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose registrar en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se hubiera ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

4.a) Valoración inicial:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y

similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

4.b) Valoración posterior:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.c) Deterioro del valor:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos: una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

También se clasificará como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado

con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

b) Si es un derivado con posición desfavorable para la empresa, pueda ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Se consideran pasivos financieros los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianza y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Reconocimiento.

La empresa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Valoración.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivo financiero a coste amortizado:

En esta categoría se clasifican, excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

1.a) Valoración inicial:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un (1) año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.b) Valoración posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los

intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un (1) año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (también denominados pasivos que se mantienen para negociar):

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial, han sido designado por la Sociedad para contabilizarlos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que la designación cumpla con el objetivo fijado por la norma contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos que cumplan los requisitos establecidos en el PGC.

2.a) Valoración inicial:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida.

Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.b) Valoración posterior:

Se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros:

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Instrumentos de patrimonio neto propio en poder de la empresa.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

e) Valores de capital propio en poder de la empresa.

No existen valores de capital propio en poder de la empresa.

04.06. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. Cuando se trate de existencias en curso, a los costes de producción debe añadirse el del solar o terreno sobre los que se esté realizando la construcción.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, es obligatorio incluir en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros. Se entiende por gastos financieros los intereses y comisiones devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación destinadas a la adquisición o construcción de existencias de inmuebles.

La sociedad no presenta compromisos firmes de compra, así como tampoco contratos de futuro relativos a existencias.

Las limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas, son las referidas a lo relativo al acuerdo transaccional y extrajudicial que pone fin a las controversias judiciales y se lleva a cabo un reconocimiento de deuda a favor de los accionistas que ejercieron el derecho de separación, así como la forma de pago de los mismos que además de entregas dinerarias contempla la entrega de determinados bienes inmuebles, compensación de créditos y cesión de créditos por Gestoso, S.L.

No existen bienes inmuebles adquiridos por cobro de créditos, así como tampoco inmuebles incorporados del inmovilizado.

En dicho acuerdo transaccional y extrajudicial se acuerda la entrega de los siguientes bienes titularidad de Gestoso Andalucía, S.A. que son los siguientes:

- Locales Comerciales número 3, número 4, número 6 y número 7 residencial La Calerita.
- Vivienda 2ºL del Bloque 4 residencial La Calerita.

Los inmuebles mencionados anteriormente fueron entregados en su totalidad durante el ejercicio 2022.

La sociedad, en el ejercicio, no ha capitalizado intereses.

El desglose de la variación de existencias de edificios construidos, así como el saldo final es el

siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2024	Variación existencias 2024	Saldo ejercicio 2023	Variación existencias 2023
Edificios Construidos	1.317.774,42	7.000,00	1.310.774,42	101.638,39

04.07. Impuestos sobre beneficios.

04.07.01. Criterios de registro.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

04.07.02. Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente.

Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (ahorro en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la empresa tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra los cuales poder hacerlos efectivos.

El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la empresa tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra los cuales poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

04.08. Ingresos y gastos.

Aspectos comunes:

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocerán ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser

más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Reconocimiento:

La empresa reconocerá los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la empresa determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no sea capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocerán ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizarán como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Valoración:

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta



de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocerá cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tenga lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable ha sido satisfecha (o parcialmente satisfecha).

Criterios de valoración ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

Prestaciones de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

04.09. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Compromisos por pensiones.

Excepto en el caso de causa justificada, la sociedad estará obligada a indemnizar a sus empleados cuando sean cesados en sus servicios.

La sociedad no ve necesaria la constitución de un pasivo exigible por este concepto, ya que las circunstancias actuales no lo requieren. No obstante, los pagos por indemnizaciones cuando surgen se cargan a gastos en el momento en que se formaliza el despido.

La sociedad no tiene ningún tipo de compromiso por pensiones.

04.10. Gastos de personal.

04.10.01. Criterios de registro y valoración.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

04.10.02. Compromisos por pensiones.

No se han efectuado retribuciones a largo plazo a los empleados.

Asimismo, tampoco se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones respecto al personal.

04.11. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- 
- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo

cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

05.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

05.01. Análisis de movimiento inmovilizado material.

La sociedad no dispone inmovilizado material, por lo que no existen movimientos en la partida, ni en la amortización acumulada ni en deterioros.

05.02. Análisis de movimiento inmovilizado intangible.

La sociedad dispone de inmovilizado intangible totalmente amortizado por importe de 805,00 euros (el mismo importe en el ejercicio anterior), por lo que no existen movimientos en la partida, ni en la amortización acumulada ni en deterioros.

05.02.01. Inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

La sociedad no tiene registrados intangibles con una vida útil indefinida.

05.03. Análisis de movimiento inversiones inmobiliarias.

05.03.01. Análisis del movimiento bruto de las inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inversiones inmobiliarias.

05.03.02. Análisis amortización de las inversiones inmobiliarias.

No se han realizado amortizaciones durante el presente ejercicio de inversiones inmobiliarias.

05.03.03. Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.04. Arrendamientos financieros y operaciones análogas.

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

06.- Activos financieros.

06.01. Análisis activos financieros en el balance.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para los activos financieros es el siguiente:

CLASES / CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros (1)		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros (2)			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A.F. a coste amortizado					23.848,43	27.071,55					6.272.687,07	6.739.662,40	6.296.535,50	6.766.733,95
A.F. a coste														
A.F. a Valor Razonable con cambios en PyG														
A.F. a Valor Razonable con cambios en Patrimonio Neto														
TOTAL	-	-	-	-	23.848,43	27.071,55	-	-	-	-	6.272.687,07	6.739.662,40	6.296.535,50	6.766.733,95

- (1) El detalle de los activos financieros a coste amortizado a largo plazo se detalla en la siguiente tabla:

	Créditos, derivados y otros.	
	A 31/12/2024	A 31/12/2023
Fianza por arrendamiento Local Oceansurf	0,00	4.000
Fianza por arrendamiento Local Novocadro	4.000,00	4.000
Fianza por arrendamiento Local Danish Kitchen Málaga, S.L.	8.000,00	8.000
Activos por impuesto diferido	11.848,43	11.071,55
Total	23.848,43	27.071,55

- (2) El detalle de los activos financieros a coste amortizado a corto plazo se detalla en la siguiente tabla:

	Créditos, derivados y otros.	
	A 31/12/2024	A 31/12/2023
Créditos a sociedades del grupo (a)	5.216.278,28	5.642.880,22
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	29.040,00
Otros activos financieros (b)	1.053.148,50	1.053.690,69
Otros deudores (c)	1.389,49	540,99
Total	6.270.816,27	6.726.151,90

- (a) El importe del crédito a sociedades del grupo se corresponde con el préstamo concedido a la sociedad del grupo Gestoso, S.L.U. con fecha 3 de julio de 2015 por importe total de 6.724.657,72 euros con vencimiento 3 de julio de 2019, automáticamente prorrogado anualmente hasta un máximo de 3 de julio de 2023. Con fecha 30 de junio de 2023 se acuerda prorrogar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2024. El importe pendiente de pago en 2024 es de 5.216.278,28 tras varias amortizaciones (siendo el importe pendiente de pago en el año anterior de 5.642.880,22). Dicho préstamo no devenga intereses.

- (b) El detalle de otros activos financieros es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2023	A 31/12/2022
Manuel Conde Gómez (tercero vinculado a la sociedad) (i)	1.053.148,50	1.053.148,50
Cuenta Corriente con GESTOSO, SLU	0,00	542,19
Total	1.053.148,50	1.053.148,50

- (i) Se corresponde con créditos por importe total de 1.068.148,50 euros con vencimiento el 3 de julio de 2018, automáticamente prorrogado anualmente hasta un máximo de 3 de julio de 2023. Con fecha 30 de junio de 2023, se acuerda prorrogar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2024. El importe pendiente de pago en 2024 es de 1.053.148,50 tras varias amortizaciones (siendo el importe pendiente de pago en el año anterior de 1.053.148,50). Dicho crédito no devenga intereses.

- (c) El importe de otros deudores se corresponde con una plusvalía del Ayuntamiento de Fuengirola realizados en la presentación realizada por el derecho de separación.

La sociedad dispone al cierre del ejercicio de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 1.870,80 euros (13.510,50 euros en el ejercicio anterior).

06.02. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

06.02.01. Valores representativos de deuda.

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

06.02.02. Créditos, derivados y otros.

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los créditos, derivados y otros.

06.03. Activos financieros valorados a valor razonable.

06.03.01. Variaciones de valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias y/o patrimonio.

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

06.04. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

06.04.01. Empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

La sociedad pertenece a un grupo de sociedades siendo la entidad dominante la sociedad GESTOSO SABORIDO INVERSIONES, S.L.U.

06.04.02. Adquisiciones realizadas durante el ejercicio.

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

06.04.03. Transmisiones realizadas durante el ejercicio.

No se han realizado transmisiones durante el ejercicio.

06.04.04. Importe de las correcciones valorativas por deterioro.

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.

07.- Pasivos financieros.

07.01. Análisis de los pasivos financieros en el balance.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para los pasivos financieros es el siguiente:

CLASES	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito (1)		Obligaciones y otros valores negoc		Derivados, otros (2)		Deudas con entidades de crédito (3)		Obligaciones y otros valores negoc.		Derivados, otros (4)			
CATEGORÍAS	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
P.F. a coste amortizado	7.581,68	14.316,85			3.135.077,17	3.633.051,85	6.735,17	6.359,65			736.883,60	656.855,84	3.886.277,62	4.310.584,19
P.F. a V. Razonable con cambios en PyG														
TOTAL	7.581,68	14.318,85	-	-	3.135.077,17	3.633.051,85	6.735,17	6.359,65	-	-	736.883,60	656.855,84	3.886.277,62	4.310.584,19

(1) Se trata de un préstamo con garantía hipotecaria subrogable sobre la promoción "La Calerita" siendo el detalle el que se facilita en la siguiente tabla:

Nominal	Capital vivo	Tipo de vivienda
3.598.190,11	14.316,85	Privada

El vencimiento de los préstamos con garantía hipotecaria subrogable se produce en el momento de finalización de la promoción y posterior venta, con la correspondiente subrogación de la obligación por parte del comprador, por lo que si no hay subrogación por parte de ningún comprador en el ejercicio 2024 el importe con vencimiento dicho año ascenderá a 6.735,17 euros.

No hay importe disponible de los préstamos hipotecarios subrogables.

Durante el ejercicio la sociedad incurre en gastos financieros de préstamos hipotecarios subrogables por importe 886,81 de euros (1.667,91 euros en el ejercicio anterior).

- (2) El detalle de los derivados y otros pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2024	A 31/12/2023
Deudas por derecho de separación con socios disidentes (a)	2.448.375,61	2.946.350,29
Deudas con Gestoso, S.L.U. por derecho de separación (b)	670.701,56	670.701,56
Fianzas a largo plazo	16.000,00	16.000,00
Total	3.135.077,17	3.633.051,85

(a) Recoge el importe pendiente de pago a largo plazo a los accionistas que ejercieron el derecho de separación.

(b) Se corresponde con el importe dispuesto de una cuenta de crédito formalizada el 25 de julio de 2022 con un principal de 4.600.000,00 euros entre la sociedad del grupo GESTOSO, S.L.U. y la sociedad para articular las necesidades de financiación que pueden surgir para el abono del importe pendiente por el ejercicio del derecho de separación. La duración de la cuenta de crédito se establece en cinco años desde la fecha de suscripción del acuerdo. Dichas disposiciones no devengan intereses.

- (3) Se trata del importe a pagar a corto plazo correspondiente al préstamo con garantía hipotecaria subrogable sobre la promoción "La Calerita".

- (4) El detalle de los pasivos financieros a coste amortizado es el siguiente:

Descripción	A 31/12/2024	A 31/12/2023
Acreedores varios	26.694,64	29.652,65
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas (a)	209.520,69	128.515,19
Acreedores comerciales empresas del grupo y asociadas	2.693,59	713,32
Deudas por derecho de separación con socios disidentes (b)	497.974,68	497.974,68
Total	736.883,60	656.855,84

(a) Se corresponde principalmente con la sociedad del grupo ESTACIÓN DE SERVICIO ALFÍN, S.A.U.

(b) Se corresponde con el importe pendiente de pago a corto plazo a los accionistas que ejercieron el derecho de separación.

07.02. Clasificación por vencimientos.

Los activos financieros incluidos en la clasificación de instrumentos financieros a largo plazo tienen un vencimiento en el largo plazo ya que no está prevista su venta ni su baja, mientras que los incluidos en la clasificación de créditos y otros tienen un vencimiento en el corto plazo al tratarse de deudas de clientes.

Los importes para los pasivos financieros que tienen un vencimiento determinado o determinable, que vencen en los próximos cinco años se detallan en la siguiente tabla:

	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Deudas por derecho de separación de socios	497.974,68	497.974,68	497.974,68	954.451,57	2.448.375,61
TOTAL	497.974,68	497.974,68	497.974,68	954.451,57	2.448.375,61

El vencimiento de los préstamos con garantía hipotecaria subrogable se produce en el momento de finalización de la promoción y posterior venta, con la correspondiente subrogación de la obligación por parte del comprador.

07.02.02. Deudas con garantía real.

La deuda pendiente con garantía real es el préstamo hipotecario sobre la promoción "La Calerita" y del cual queda un capital pendiente por amortizar de 14.316,85 euros.

07.02.03 Líneas de descuento y pólizas de crédito

La empresa no mantiene ninguna línea de descuento.

La empresa no mantiene pólizas de crédito con ninguna entidad bancaria.

08.- Fondos propios.

08.01. Capital autorizado.

No existe ninguna autorización a los administradores por parte de la Junta General para aumentar el capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 297.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

08.02. Acciones o participaciones propias.

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

No se ha llevado a cabo en el transcurso del período que abarca el ejercicio social reducción de capital para amortización de acciones o participaciones propias en cartera.

No se poseen acciones o participaciones propias en cartera al final del ejercicio.

No se han recibido acciones o participaciones propias en garantía.

08.03. Capital social.

El capital social de la empresa está representado por los títulos que a continuación se indican, a la fecha de cierre del ejercicio:

PARTICIPACIONES	NOMINAL	NOMINAL TOTAL
1.100	60,11	66.121,00

El capital social asciende a 66.121,00 euros representado por 1.100 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la uno a la dos mil, ambas inclusive.

En fecha 13 de diciembre de 2022 se elevaron a público los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Gestoso Andalucía, S.A., de fecha 30 de noviembre de 2022, por lo que se hace efectiva la reducción de capital por importe de 54.099,00 euros, mediante la amortización de 900 acciones correspondientes el 45% del capital social como resultado del ejercicio del derecho de separación de socios.

Todas las acciones de la sociedad gozan de los mismos derechos, existiendo las restricciones a la transferibilidad establecidas en el artículo 9 de los estatutos sociales.

El capital social poseído por otras sociedades con posterioridad al cierre del ejercicio, con un porcentaje superior al 10 por ciento es el siguiente:

Sociedad	% Participación
Gestoso, S.L.U.	81,82% (1)
Gestiones Patrimoniales Conde, S.L.U.	18,18%

- (1) A fecha de 25 de julio de 2022 como consecuencia de un acuerdo transaccional y extrajudicial, la sociedad Gestoso, S.L. pasa a disponer del 81,82% de capital social (45% en el ejercicio 2021).

08.04. Reserva legal.

La sociedad posee dotadas reservas legales por importe de 13.224,20 euros, mismo importe que el ejercicio anterior.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de sociedades de capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el límite indicado solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin y debe ser repuesta con los beneficios futuros.

Como consecuencia de los acuerdos transaccionales y extrajudiciales y la reducción de capital social mencionada en párrafos anteriores en el ejercicio 2022 se dotó una reserva legal indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas en el ejercicio del derecho de separación de socios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 335.c) del real Decreto Legislativo 1/2012, 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

08.05. Otras reservas.

La sociedad dispone de reservas voluntarias por importe de 3.883.450,17 euros (3.883.450,17 euros en el ejercicio anterior).

No existen circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas, excepto la dotación de la reserva indisponible dotada como consecuencia de la reducción de capital de fecha 13 de diciembre de 2022.

Al cierre del ejercicio, la sociedad posee resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 258.353,99 euros (344.408,59 euros en el ejercicio anterior).

08.06. Movimiento, durante el ejercicio, cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012".

Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012".

09.- Situación fiscal.

En el ejercicio 2023, el grupo de empresas del que forma parte GESTOSO ANDALUCÍA, S.A. optó por acogerse al régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades. Por lo tanto, a la hora de calcular el impuesto se han tenido en cuenta los resultados consolidados.

La sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal es la entidad GESTOSO SABORIDO INVERSIONES, S.LU. Asimismo, será la empresa dominante del grupo la que registre la deuda correspondiente con Administraciones Públicas.

09.01. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2024 y 2023 y la base imponible, así como la conciliación del resultado contable de los ejercicios con la base por Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2024			Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2023		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(38.891,88)			98.488,40		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Impuesto sobre Sociedades		331,00	(331,00)	14.498,00		14.498,00
Diferencias Permanentes	52.247,80		52.247,80	1.725,60		1.725,60
Diferencias Temporarias						
-Con origen en el ejercicio						
-Con origen en ej. anteriores						
Compensación BINs						
Reserva de capitalización		9.255,40	(9.255,40)	8.433,80		(8.433,80)
Reserva de nivelación						
Base Imponible (resultado fiscal)	4.431,52			102.278,20		
Cuota íntegra	1.107,88			25.569,55		
Deducciones y bonificaciones	-			-		
Cuota Líquida	1.107,88			25.569,55		
Pagos a cuenta				10.106,14		
Retenciones	34,47			118,05		
Cuota diferencial	1.073,41			15.345,36		

09.02. Gasto por impuesto corriente e impuesto diferido.

En el ejercicio actual se ha registrado un gasto por impuesto corriente de 1.107,88 euros (25.569,55 euros en 2023). El importe contabilizado por impuesto diferido es un ingreso de 776,88 euros (11.071,55 euros en 2023).

09.03. Otros aspectos de la situación fiscal.

09.03.01. Reinversión de beneficios extraordinarios.

Durante el presente ejercicio, la empresa no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

09.03.02. Reservas especiales.

No ha habido movimiento en la cuenta de Reservas especiales en el presente ejercicio.

09.03.03. Corrección del tipo impositivo.

La empresa no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponibles y créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

09.04. Incentivos fiscales.

09.04.01. Detalle situación de los incentivos.

En el presente ejercicio se han aplicado incentivos propios del ejercicio consistentes en la reducción de la base imponible por reserva de capitalización por importe de 9.255,40 euros.

09.04.02 Detalle de la cuenta "Derechos por deducciones y bonificaciones"

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de "Derechos por deducciones y bonificaciones".

09.05. Diferencias temporarias y permanentes.

09.05.01. Diferencias permanentes.

Durante el ejercicio, se han producido diferencias permanentes positivas por importe de 52.247,80 euros (consistentes en gastos no deducibles fiscalmente). No se han producido diferencias permanentes negativas.

09.05.02. Diferencias temporarias.

Durante el ejercicio, no se han producido diferencias temporarias.

09.06. Bases imponibles negativas.

09.06.01. Detalle de las bases imponibles negativas.

En el presente ejercicio no se han compensado bases imponibles negativas con origen en ejercicios previos por importe de ni se ha generado una base imponible negativa.

10.06.02. Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

La cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas al inicio del ejercicio presentaba un saldo de 0,00 euros siendo el saldo final de 0,00 euros.

09.07. Reducciones.

En el presente ejercicio se ha reducido la base imponible en 9.255,40 euros, con origen en la reserva de capitalización dotada.

09.08. Deducciones.

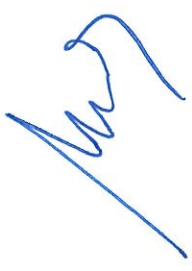
No se aplican en el ejercicio deducciones de ningún tipo.

09.09. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2024 la sociedad tendría abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios en relación con todos los Impuestos que le son de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades establece el derecho de la Administración para comprobar o investigar las deducciones y bases imponibles negativas pendientes de compensación, que prescribirá a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al período impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación.



El Administrador Único de la sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se acuerda y pone en conocimiento de la Administración Tributaria que desde el periodo impositivo 2023 se formalizará un grupo fiscal que tributará en el Régimen especial de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Siendo aceptada la solicitud por parte de la Administración Tributaria el 24 de febrero de 2.023. El grupo fiscal se encuentra conformado por las siguientes sociedades:

Sociedad Dominante:

- Gestoso Saborido Inversiones, S.L.U.

Sociedades Dependientes:

- Promociones Gestoso Saborido, S.L.U.
- Garaje Alfin, S.L.U
- Gestoso Andalucía, S.A.U.
- Estación de Servicios Alfin, S.A.U.
- Agarimo Inversiones y Arrendamiento, S.L
- Gestoso, S.L.U.

09.10. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades.

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Descripción	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Impuesto corriente	1.107,88	(25.569,55)
Impuesto diferido	(776,88)	11.071,55
Total, gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	331,00	(14.498,00)

09.11. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas.

El detalle de los créditos/deudas con la Administración Pública al cierre se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
HP deudora por IVA	1.389,49	-
HP acreedora por IVA	-	(3.038,88)
HP deudora Operaciones Societarias (M600)	-	540,99
HP deudora Retenciones	-	-
HP Acreedora por retenciones de trabajadores	-	-
HP Acreedora por retenciones de profesionales	(13,92)	(103,31)
Seguridad Social, Acreedora	-	-
Ayuntamiento de Fuengirola acreedor por plusvalías	(26.453,61)	(26.453,61)
HP Acreedora por IS	-	-
HP Deudora por IS	-	-
Total, otros créditos / (deudas) con las Administraciones Públicas	(25.078,04)	(29.054,81)

10.- Ingresos y gastos.

10.01. Cifra de negocios.

El importe de la cifra de negocios asciende a un total de 0,00 euros (208.000,02 euros en el ejercicio anterior).

10.02. Aprovisionamientos.

Durante el ejercicio, no se han registrado aprovisionamientos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

10.03. Cargas sociales.

El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
Sueldos y salarios	0,00	14.696,28
Cargas sociales	0,00	2.900,74
Total	0,00	17.597,02

El importe de sueldos y salarios se corresponde con la retribución del administrador único de la sociedad como trabajador de la sociedad. El importe de cargas sociales se corresponde íntegramente con Seguridad Social.

La sociedad no realiza ni aportaciones ni dotaciones para pensiones.

10.04. Otros gastos de explotación.

A continuación, se desglosa la partida "Otros gastos de explotación", del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
Otros gastos de explotación	132.756,25	36.285,70
a) Servicios exteriores	91.895,21	26.275,38
b) Tributos	40.861,04	9.710,32

10.05. Otros ingresos de explotación.

A continuación, se desglosa la partida "Otros ingresos de explotación", del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
Ingresos por alquileres	93.792,16	57.560,00
TOTAL	93.792,16	57.560,00

10.06. Permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

10.07. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa.

No se han producido resultados fuera de la actividad normal de la empresa.

11.- Subvenciones, donaciones y legados

11.01. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

No existen subvenciones, donaciones ni legados en el pasivo del balance ni imputaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias.

11.02. Análisis del movimiento.

Durante el ejercicio, no se ha producido movimiento en las partidas correspondientes a subvenciones, donaciones o legados.

12.- Operaciones con partes vinculadas.

12.01. Identificación de las partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las posibles operaciones que pudieran originarse con partes vinculadas se valorarán a precio de mercado.

Las partes vinculadas a la Sociedad son coincidentes con las indicadas en el detalle de la pertenencia a grupo de la Sociedad.

No posee acciones o participaciones en otras empresas.

La información sobre transacciones con sociedades del grupo, en el ejercicio, se detalla en la siguiente tabla:

Sociedad	Proveedores pendientes de pago	Clientes pendientes de cobro	Créditos a c/p	Préstamos a l/p	Cuenta corriente	Venta/servicios prestados	Compras/Gastos
Gestoso Saborido Inversiones, S.L. U	2.420,00	-	-	-	-26.524,91	-	24.000,00
Gestoso, S.L.U.	273,59	-	5.216.278,28	670.701,56	-	-	829,49
Estación de Servicio Alfin, S.A.U.	-	-	-	-	-182.995,78	-	-
Garaje Alfin, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
Agarimo Inversiones y Arrendamientos, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
Promociones Gestoso Saborido, S.L.U	-	-	-	-	-	-	-

12.02. Anticipos y/o créditos concedidos.

12.02.01. Personal alta dirección.

Durante el ejercicio económico, al que se refiere esta memoria, no se han otorgado anticipos y/o créditos al personal de alta dirección.

12.02.02 Miembros órgano de administración.

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al órgano de administración en concepto de anticipo y/o crédito.

No se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto

de los miembros antiguos o actuales del consejo de administración en relación con su cargo.

Tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el administrador de esta sociedad no ha realizado actuaciones que conlleven a una situación de conflicto, directo o indirecto, de los mismos con el interés de la sociedad.

12.03. Participación administradores.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el Administrador Único manifiesta desempeñar el cargo cumpliendo con el deber de lealtad, establecido en el artículo 227 de la mencionada Ley. El Administrador no ha informado a la Junta General de Socios de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener él o partes vinculadas a él con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

12.03.01 Remuneración del órgano de administración.

El Administrador Único ha percibido 24.000,00 euros (14.696,28 euros en 2023) por su labor como administrador en el ejercicio 2024.

La sociedad no posee obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del órgano de administración.

La sociedad no tiene que hacer frente a indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

12.04. Anticipos y/o créditos concedidos.

Personal alta dirección

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al personal de alta dirección en concepto de anticipo y/o crédito.

Miembros órgano de administración

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al órgano de administración en concepto de anticipo y/o crédito.

No se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales del consejo de administración en relación con su cargo.

13.- Otra información.

13.01. Número medio personas empleadas.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio distribuido por sexos desglosado en un número suficiente de categorías se detalla en la siguiente tabla:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2024		Plantilla media del ejercicio 2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerente	0	0	0,75	0
Jefe administración 1ª	0	0	0	0
Encargado de obra	0	0	0	0
Auxiliar administrativo	0	0	0	0
Arquitecto	0	0	0	0
Jefe administración	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0,75	0

Al cierre del ejercicio 2024 la sociedad carecía de personal contratado (sin trabajadores en el ejercicio anterior).

13.02. Acuerdos de empresa que no figuran en balance.

La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

13.03. Ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales.

13.03.01. Otros ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales.

Durante el ejercicio se han registrado ingresos excepcionales por importe de 1.108,59 euros.

13.04. Compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance.

No existen compromisos financieros ni garantías ni contingencias que no figuren en el balance.

13.05. Hechos posteriores al cierre.

Con posterioridad al cierre, el 31 de enero de 2025, se ha producido la compraventa de acciones que poseía la sociedad GESTIONES PATRIMONIALES CONDE, S.L.U. a GESTOSO, S.L.U. pasando a ser, esta última, socio único de GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.

14.- Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14.01. Información sobre medio ambiente.

El abajo firmante, como Administrador Único de la Sociedad citada, manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

14.02. Información sobre derechos de emisión de gases.

14.02.01. Análisis de movimiento durante el ejercicio.

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14.02.02. Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

14.02.03. Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



15.- Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" Ley 15/2010, de 5 de julio.

15.01. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

CONCEPTO	NÚMERO DÍAS	NÚMERO DÍAS
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	7,13	145,29

En Fuengirola, a 31 de marzo de 2025, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

MANUEL GESTOSO SABORIDO
En nombre de Gestoso Saborido
Inversiones, S.L.U.
N.I.F. 76855580-E

NIF: A29380474				UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:				Euros: 09001	
GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.				Miles: 09002	
				Millones: 09003	
		Espacio destinado para las firmas de los administradores			
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		23.848,43	27.071,55	
I. Inmovilizado intangible	11100				
II. Inmovilizado material	11200				
III. Inversiones inmobiliarias	11300				
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400				
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		12.000,00	16.000,00	
VI. Activos por impuesto diferido	11600		11.848,43	11.071,55	
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700				
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		7.590.511,49	8.050.486,82	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100				
II. Existencias	12200		1.317.824,42	1.310.824,42	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		1.389,49	29.580,99	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			29.040,00	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381				
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			29.040,00	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370				
3. Otros deudores	12390		1.389,49	540,99	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		5.216.278,28	5.642.880,22	
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		1.053.148,50	1.053.690,69	
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		1.870,80	13.510,50	
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		7.614.359,92	8.077.558,37	

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

NIF:

A29380474

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		3.728.082,30	3.766.974,18
A-1) Fondos propios	21000		3.728.082,30	3.766.974,18
I. Capital	21100		66.121,00	66.121,00
1. Capital escriturado	21110		66.121,00	66.121,00
2. (Capital no exigido).	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		3.959.207,17	3.950.773,37
1. Reserva de capitalización.	21350		8.433,80	
2. Otras reservas	21360		3.950.773,37	3.950.773,37
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-258.353,99	-344.408,59
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-38.891,88	94.488,40
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		3.142.658,85	3.647.368,70
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		2.471.957,29	2.976.667,14
1. Deudas con entidades de crédito.	31220		7.581,68	14.316,85
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		2.464.375,61	2.962.350,29
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		670.701,56	670.701,56
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

NIF:

A29380474

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		743.618,77	663.215,49
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		714.230,54	632.849,52
1. Deudas con entidades de crédito	32320		6.735,17	6.359,65
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		707.495,37	626.489,87
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		29.388,23	30.365,97
1. Proveedores	32580		2.693,59	713,32
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		2.693,59	713,32
2. Otros acreedores	32590		26.694,64	29.652,65
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		7.614.359,92	8.077.558,37

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF:

A29380474

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100			208.000,02
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			-101.638,39
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500		93.792,16	57.560,00
6. Gastos de personal	40600			-17.597,02
7. Otros gastos de explotación	40700		-132.756,25	-36.285,70
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		1.108,59	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-37.855,50	110.038,91
14. Ingresos financieros	41400		181,43	621,29
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490		181,43	621,29
15. Gastos financieros	41500		-886,81	-1.673,80
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-705,38	-1.052,51
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-38.560,88	108.986,40
20. Impuestos sobre beneficios	41900		-331,00	-14.498,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		-38.891,88	94.488,40

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL